

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 094-2025
ACTA ORDINARIA NO. 094-2025
DEL 29 DE JULIO DE 2025

1 Acta número 094, correspondiente a la Sesión Ordinaria número cero noventa y cuatro, celebrada por
2 el Concejo Municipal, a las dieciocho horas del día martes 29 de julio del año 2025, en la Sala de Sesiones
3 de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, Periodo
4 2024-2028: **Miembros presentes:** **Presidente Municipal:** Yensy Corella Murillo. **Vicepresidente**
5 **Municipal:** Roy Isidro Chaves Gómez. **Regidores Propietarios:** Viviana Elizabeth Víquez Quesada,
6 Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. **Regidores Suplentes:** Johanna Patricia
7 Oreamuno Rojas, José Heriberto Salazar Agüero, Andrea Rodríguez Ballestero, Katia Villalobos Solís y
8 Marco Vinicio Valverde Solís. **Síndicos Propietarios:** María Del Pilar Murillo Murillo, Síndica distro San
9 Pedro, María Gabriela Cruz Soto, distrito San Juan, Alexis Vega Castro, distrito San Rafael, Charles Yoseth
10 Suárez Álvarez, distrito Carrillos y Xinia Salas Arias, Síndica distrito Sabana Redonda. **Síndicos Suplentes:**
11 Juan José Campos Madrigal, distro San Pedro, Carlos Mario Castro Víquez, distrito San Juan, María Lenis
12 Ruíz Víquez, distrito San Rafael, Rebeca Durán Gamboa, distrito Carrillos y Carlos Luis Steller Vargas,
13 distrito Sabana Redonda. **Alcaldía Municipal:** Heibel Antonio Rodríguez Araya, Alcalde Municipal.
14 **Secretaria del Concejo Municipal:** Edith Campos Víquez. **Miembros ausentes:** Emily Rojas Vega,
15 Vicealcaldesa Primera, Alejandro Chacón Porras, Vicealcalde Segundo. -----

16 **INVOCACIÓN**-----

17 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: muy buenas noches a todas los que en forma
18 presencial y en redes sociales, nos siguen el día de hoy en la Sesión Ordinaria No. 094-2025. Vamos a
19 iniciar con una invocación a cargo del Síndico Suplente, Juan José Campos Madrigal. En el nombre del
20 Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, amén. Gracias padre celestial, una vez más nos encontramos acá
21 reunidos por el bien de este pueblo amado señor, dirige todo nuestro conocimiento y nuestros
22 pensamientos para que todo sea en beneficio del pueblo de Poás, para que así llegue a buen puerto y
23 podamos dar fruto, señor, fruto en abundancia para que todo este pueblo progrese. Amén. -----

24 **ARTÍCULO NO. I.**-----

25 **Aprobación orden del día.**-----

26 La Presidente Municipal Yensy Corella Murillo, comenta: A continuación, procederíamos con la
27 aprobación del orden del día, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

28 I-Aprobación Orden del Día. -----

29 II-Análisis y aprobación acta Sesión Ordinaria No. 092-2025. -----

30 III-Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 094-2025
ACTA ORDINARIA NO. 094-2025
DEL 29 DE JULIO DE 2025

1 IV- Informes de Comisión. -----

2 V- Asuntos Varios. -----

3 VI- Mociónes y Acuerdos. -----

4 La Presidente Municipal Yensy Corella Murillo, comenta: sírvanse levantar la mano los que están de
5 acuerdo con el orden del día y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda:

6 **ACUERDO NO. 0809-07-2025.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el orden del día de la

7 Sesión Ordinaria No. 094-2025. **SE ACUERDA:** Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 094-

8 2025, celebrada el 29 de julio de 2025. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro

9 Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Viquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos

10 Madrigal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

11 **ARTÍCULO NO. II**-----

12 **Análisis y aprobación del acta anterior**-----

13 La Presidente Municipal Yensy Corella Murillo, comenta: pasaríamos al análisis y aprobación del acta

14 Sesión Ordinaria No. 092-2025, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la aprobación

15 del acta Sesión Ordinaria No. 092-2025 y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se

16 acuerda: **ACUERDO NO. 0810-07-2025.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida y analizada el

17 Acta de la Sesión Ordinaria No. 092-2025. **SE ACUERDA:** Aprobar por unanimidad el Acta de la Sesión

18 Ordinaria No. 092-2025, celebrada el 22 de julio de 2025. Votan a favor los regidores, Yensy Corella

19 Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Viquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis

20 Fernando Trejos Madrigal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

21 **ARTÍCULO NO. III.** -----

22 **Lectura de correspondencia y el trámite que corresponda.** -----

23 Se procede a dar lectura de la correspondencia y el trámite que corresponda, los cuales, con antelación,

24 en su gran mayoría se les hizo llegar a los señores Regidores, vía correo electrónico. -----

25 **1)**-Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-254-2025, de fecha 18 de julio de 2025, del MBA. Heibel

26 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: *“Me permito enviarles el Presupuesto*

27 *Extraordinario No. 2-2025, por un monto de €232.682.316,93 y el Plan Operativo No. 2-2025 e Informe*

28 *Plurianual, para su revisión y aprobación.”* -----

29 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: recordemos que este presupuesto decidimos

30 analizarlo para no llevarlo a comisión y verlo el día de hoy, habíamos hablado que el monto es de €232.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 094-2025
ACTA ORDINARIA NO. 094-2025
DEL 29 DE JULIO DE 2025

1 682.316.93 y el monto principal era el que se iba a enviar para el terreno de Carrillos que no había salido
2 al 30 d de junio, entonces dijimos que cualquier detallito iba a ser visto para hacer las consultas el día de
3 hoy, aclararlo, si alguien tiene consulta, dudas, por favor en este momento antes de proceder a la
4 votación, ¿todo está claro? -----

5 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: buenas noches a todos y a todas. Don Heibel, en
6 superávit libre quedan 250 y resto verdad de millones, ¿eso lo tenemos para el terreno de Carrillos?
7 ¿cómo cuáles? -----

8 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: lo de Carrillos nos había quedado como
9 ¢198.000.000, pero estamos incluyendo esos ¢198.000.000, más un adicional dentro de la partida de
10 terrenos y prácticamente todo el superávit lo mandamos a terrenos porque tenemos algunas otras ideas
11 con respecto a la necesidad de comprar terrenos. -----

12 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: yo estoy de acuerdo, pero a mí sí me gustaría saber de
13 qué terrenos estamos hablando, o sea, para qué es que estamos guardando esa plata, está bien lo de
14 Carrillos, que es algo de lo que ya hemos venido hablando. -----

15 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: básicamente es eso, el presupuesto va a andar
16 doscientos cinco, doscientos ocho millones más o menos, entonces hay que completar y además tengo
17 la intención de comprar un terreno para ampliar un desfogue en San Rafael, que ahí hay un tema de
18 aguas pluviales complicados, porque resulta que, en la calle abajo o calle Solís, ahí han ido cerrando
19 todos los desfogues, entonces hoy en día el agua que va desde la plaza llega hasta alcance la entrada
20 del cerro y ahí se está generando inundaciones por Chayca, por toda esa zona, entonces la intención es,
21 expropiar un terreno para ampliar la calle Solís, que es la calle que entra donde Amadeo, expropiar unos
22 4 metros y poder cortar las aguas ahí, llevarlos al río y de una vez ampliar esa calle, entonces eso no sé
23 cuánto nos va a costar, pero la diferencia y la idea es que salga de ahí. -----

24 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, consulta: ¿Alguna otra aclaración, compañeros? -----

25 La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, comenta: buenas noches a todos y a todas. Ahora que
26 menciona esa posible solución, para ese desfogue ¿existiría la posibilidad de hacer algo parecido con el
27 desfogue de la Sonora? -----

28 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí, pero el de fuego de Sonora, es uno de los
29 que tenemos pendientes, de los 30 ese es uno, o sea hicimos 29 ya en estos años y es uno muy
30 complicado, o sea, la Sonora definitivamente la alternativa no es construir un desfogue donde está,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 094-2025
ACTA ORDINARIA NO. 094-2025
DEL 29 DE JULIO DE 2025

1 primero porque las tuberías se están pasando por propiedades, incluso por debajo de viviendas, y
2 segundo, porque el sitio donde cae es imposible de trabajar, entonces la propuesta nuestra es, bueno,
3 hemos analizado varias propuestas, uno interceptarlo en el cerro y desviarlo hacia la quebrada Platanillo,
4 la otra es interceptarlo en la ruta nacional y llevarlo por la ruta nacional hasta la Quebrada Platanillo y
5 eliminar el desfogue, ese es uno de los trabajadores, pero la parte de Ingeniería la tenemos pendiente,
6 o sea, ahí sí tenemos el terreno, sí tenemos la opción, claro, tenemos que ponernos de acuerdo con
7 CONAVI, porque eso es Ruta Nacional, pero sí tenemos opción, pero no requeriríamos de la inversión
8 en terrenos, ahí lo que sí necesitamos es, primero hacerlo en verano, planearlo bien, comprar la tubería,
9 es un trabajo grande, estamos hablando como de alrededor de 200 metros de tubería desde el alto del
10 cerro con una parte inicial profunda, posiblemente requeriremos otro tipo de maquinaria porque hace
11 un lomo y luego la caída entonces, hay una parte que si va a tener una tubería muy profunda, verdad
12 que posiblemente requeriremos de un tipo de maquinaria especial que no la tenemos nosotros para
13 poder meter una tubería ahí, o bien traerlo por la Ruta Nacional hasta allá, pero todavía es más abajo
14 hasta el bajo, entonces ahí es un tema que todavía no lo tenemos claro, pero ahí no ocupamos terrenos,
15 ahí lo que ocupamos es, diseño y negociación con CONAVI y un momento para hacerlo. -----
16 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: don Heibel, en el programa II de servicios comunales
17 viene ahí en remuneraciones ¢2.300.000 más y en jornales otros ¢2.300.000 ¿Eso para qué es?, es que
18 me llama la atención que vengan aquí. -----
19 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, consulta: ¿en un extraordinario? -----
20 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, contesta: sí. -----
21 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí, pero sí es posible, y eso normalmente,
22 recuérdense que los superávits libres, sí es posible reforzar partidas de gasto corriente en un porcentaje
23 relativamente pequeño, así que posiblemente eso ya es un tema, digamos que de alguna solicitud de o
24 de un cálculo que Ligia haya hecho, que esté faltando recursos y entonces los agregó en este
25 extraordinario. -----
26 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: sí, son casi ¢5.000.000, no es un monto tan bajito, por
27 eso es que me llama la atención. Y luego vienen ¢3500.000 para servicios de alquileres, es que en el
28 programa II, es Gestión Social. -----
29 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: no, el problema II son servicios, no
30 necesariamente Gestión Social, o sea, en el programa II, son servicios y ahí entra acueductos, entran



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 094-2025
ACTA ORDINARIA NO. 094-2025
DEL 29 DE JULIO DE 2025

1 todos los servicios, y alquileres nosotros si nos está faltando plata, bueno por ejemplo, tenemos
2 alquileres de sistema de vigilancia que eso lo pagamos por ahí, tenemos cámaras y todo el sistema que
3 tenemos actualmente de vigilancia electrónica que antes lo teníamos como vigilancia humana la
4 pagamos por esa partida, por partida de alquileres y creo que es la única partida de alquileres que
5 tenemos. -----

6 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: ¿cámaras dónde? ¿aquí en toda la Municipalidad? -----

7 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: en todas partes. -----

8 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, consulta: ¿Y quién las ve? De eso no estaba enterada. ¿Y quién las
9 quién las monitorea? -----

10 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: don Eduardo lo monitorea. Recuerden que
11 nosotros teníamos un gasto como de €20.000.000 anuales de vigilancia humana y era en el plantel, eso
12 lo eliminamos hace más de 2 años, como 3 años, instalamos cámaras en el plantel, en el cementerio, en
13 el polideportivo, en el mercado, en los dos cementerios y en el parque, esas cámaras están y
14 actualmente cuando hay un choque, vienen a pedirnos el vídeo, no tenemos un sistema de monitoreo,
15 pero sí tenemos un sistema de grabación y cuando necesitamos verificar algo, pues entonces se
16 coordina con Eduardo para que Eduardo busque ahí entre las obras y todo lo demás, pero fue una
17 sustitución de vigilancia humana, posiblemente lo que esté faltando es para completar el periodo,
18 porque creo que es el único alquiler que nosotros tenemos en este momento, vamos a tener alquiler
19 de software como servicio, pero eso es un proceso que viene nuevo y alquileres de locales o algo así no
20 tenemos, o sea que básicamente es sistema de vigilancia. -----

21 El Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, comenta: lo iba a retomar en varios, era un tema igual al de
22 Katia, para que en ese rubro de compra de propiedades, se evalúe la posibilidad en el futuro de comprar
23 un terreno para darle salida al agua que se estanca ahí en Calle Solís, en Carrillos, y aprovechando que,
24 esa propiedad grande que era del Popular, y la compró la Ferretería Trejos, yo hablé con ellos y ellos
25 estaban anuentes a colaborar también con tuberías y tal vez el otro pedacillo que se compra al lado de
26 calle Zumbado, pues conectarlo ahí y obviamente habría que expropiar, no creo que la gente vaya a
27 estar muy contenta, pero creo que la única opción para poder sacar esa agua ahí, entonces para que lo
28 tome en cuenta en un futuro. -----

29 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: este año yo he estado dejando mucha plata,
30 bueno mucha plata, no, pero sí hemos dejado una plata importante en terrenos, porque la verdad es



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 094-2025
ACTA ORDINARIA NO. 094-2025
DEL 29 DE JULIO DE 2025

- 1 que algunos de los proyectos que necesitamos hacer necesitamos terrenos, entonces hay que empezar
2 por los terrenos, para después pensar en una inversión, ese lo podíamos valorar, más bien ahí sería
3 hacer el estudio técnico, pedirle a la Unidad Técnica hacer el estudio para ver cómo podemos desfogar
4 esas aguas, porque aun cuando pudiéramos para afuera no aún, o sea, no hay forma de sacarlas a la
5 calle porque llegaremos a la calle como 4 metros por debajo del nivel de la calle, verdad, entonces esa
6 no es una opción, la opción es al fondo, pero al fondo hay propiedades y entonces yo conozco bien la
7 poza que se hace ahí, a veces con arroz y frijoles también. -----
- 8 El Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, comenta: en ese caso es para aprovechar que el terreno que
9 limita, bueno es que lástima que eso era de la familia de nosotros y le pusieron una propiedad y le
10 hicieron un taco, porque si no estuviera esa propiedad se hubiera hecho una calle directa, pero esa otra
11 propiedad que está libre de los Trejos, ahí se puede hacer una tubería directo y el que está al lado allá
12 no se ha vendido, porque eso lo compró una tía mía, y queda todavía una franjita ahí que se podría
13 expropiar, aunque sea hasta un parque de niños. -----
- 14 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: más o menos, porque es la tubería y la
15 servidumbre, tenemos que tener el espacio de 3 metros para poder darle mantenimiento, porque si el
16 día de mañana se cierra eso, no es simplemente la zanjita. -----
- 17 El Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, comenta: otra consulta, ahora que usted acaba de
18 mencionar eso, como ahí ellos están siendo como un proyecto de vivienda, a eso no es cierto que para
19 ese tipo de proyectos se le tiene que pedir un área municipal recreativa para los niños o para un
20 parquecito, también puede ser una opción. -----
- 21 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: bueno sí, es que depende de lo que vayan a
22 hacer si es un condominio es una cosa, sí es una urbanización que no hemos visto porque ahí no hay
23 cuadrante urbano, entonces posiblemente nosotros no podemos recibir. -----
- 24 El Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, comenta: si no, ahí, la opción sería expropiar, porque es que
25 eso se repartió por hermano, ese pedazo es de una hermana y el otro pedazo de otra hermana,
26 entonces no tiene reparación. -----
- 27 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí, sí, pero no es urbanización, entonces no
28 tienen obligación de dar terrenos, sería bien valorar y expropiar, digamos, la servidumbre pluvial. -----
- 29 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: bueno compañeros, entonces sin más
30 consultas referente a este presupuesto extraordinario, pasamos primero entonces a la votación y la

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 094-2025
ACTA ORDINARIA NO. 094-2025
DEL 29 DE JULIO DE 2025

1 aprobación del presupuesto extraordinario No. 2-2025, sírvanse levantar la mano los que están de
 2 acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que
 3 están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0811-07-2025**. El Concejo
 4 Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. MPO-ALM-254-2025, del MBA. Heibel Rodríguez
 5 Araya, Alcalde Municipal, mediante el cual remite el Presupuesto Extraordinario No. 2-2025, el Plan
 6 Operativo No. 2-2025 y el informe plurianual. **SE ACUERDA:** Aprobar el Presupuesto Extraordinario No.
 7 2-2025, por un monto de \$232.682.316,93, el cual se detalla a continuación: -----

MUNICIPALIDAD DE POAS	
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 2-2025	
JUSTIFICACION DE INGRESOS	
Se presupuestan los recursos asignados como Superávit Libre Por la suma de \$ 225,557,629,92 y Recursos del Superávit Específicos por el monto de \$ 7,124,687,01 provenientes de la Liquidación del año 2024	
Se presupuestan los recursos asignados como específicos provenientes de la del ajuste de la Liquidación del año 2024	
En cuanto a transferencias específicas se presupuestan sólo aquellas que se podrán ejecutar y no aquellas que por insuficiencia de recursos no se podrán llevar a cabo las obras correspondientes.	

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 2-2025
INGRESOS

CODIGO	DETALLE	ASIGNACIÓN	
		Monto	%
	INGRESOS TOTALES	232 682 316,93	100,00%
4.3.0.0.0.00.00.0.0	FINANCIAMIENTO	232 682 316,93	100,00%
4.3.3.0.0.00.00.0.0	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	232 682 316,93	100,00%
4.3.3.1.00.00.00	Superávit Libre	225 557 629,92	96,94%
4.3.3.2.0.00.00.0.0	Superávit Específico	7 124 687,01	3,06%
4.3.3.2.13.00.00.0.0	Fondo recolección de basura	3 019 940,00	1,30%
4.3.3.2.14.00.00.0.0	Fondo Acueducto	4 104 747,01	1,76%

MUNICIPALIDAD DE POAS	
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 2-2025	
JUSTIFICACION DE GASTOS	
PROGRAMA II : SERVICIOS COMUNALES	
Para este Programa se incluyen los gastos para los servicios de Recolección de Basuras, Acueductos,	
Remuneraciones:	
Se está asignando recursos en jornales y cargas sociales	
Servicios:	
se incluyen recursos en alquiler de maquinaria, equipo y Mobiliario	
Materiales y Suministros:	
Se le asignaron recursos en, materiales de resguardo y seguridad,	
MUNICIPALIDAD DE POAS	
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 2-2025	
JUSTIFICACION DE GASTOS	
PROGRAMA III : INVERSIONES	
En este programa se incluyen los gastos para los proyectos de VIAS DE COMUNICACION Y FONDOS E INVERSIONES	
Bienes Duraderos:	
Se incluyen recursos para "compra de terrenos	



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 094-2025
ACTA ORDINARIA NO. 094-2025
DEL 29 DE JULIO DE 2025

MUNICIPALIDAD DE POAS				
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 2-2025				
SECCION DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y POR ACTIVIDADES Y SERVICIOS				
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES				
SERVICIO	02	RECOLECCION DE BASURAS	3 019 940,00	1,30%
SERVICIO	06	ACUEDUCTOS	4 104 747,01	1,76%
TOTAL PROGRAMA II			7 124 687,01	3,06%
PROGRAMA III: INVERSIONES				
	07	OTROS FONDOS E INVERSIONES	225 557 629,92	96,94%
TOTAL PROGRAMA III			225 557 629,92	96,94%
TOTAL GENERAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS			232 682 316,93	100,24%

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 2-2025						
GENERAL Y POR PROGRAMA						
	PROGRAMA II : SERVICIOS COMUNALES		PROGRAMA III: INVERSIONES		TOTALES	
		%		%		%
TOTAL OBJETO DEL GASTO	7 124 687,01	100,00	225 557 629,92	100,00	232 682 316,93	100,00
REMUNERACIONES	2 972 827,00	41,73	0,00	0,00	2 972 827,00	#¡DIV/0!
SERVICIOS	3 500 000,00	49,12	0,00	0,00	3 500 000,00	#¡DIV/0!
MATERIALES Y SUMINISTROS	651 860,01	9,15	0,00	0,00	651 860,01	#¡DIV/0!
BIENES DURADEROS	0,00	0,00	225 557 629,92	100,00	225 557 629,92	#¡DIV/0!

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2 2025						
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS						
GENERAL Y POR PROGRAMA						
		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION	PROGRAMA II : SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	
	TOTAL POR EL OBJETO DEL GASTO	0,00	7 124 687,01	225 557 629,92	232 682 316,93	100,00%
0	REMUNERACIONES	0,00	2 972 827,00	0,00	2 972 827,00	1,28%
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	0,00	2 300 000,00	0,00	2 300 000,00	0,99%
1.01.02	Jornales		2 300 000,00		2 300 000,00	0,99%
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	191 667,00	0,00	191 667,00	0,08%
0.03.03	Decimotercer mes		191 667,00		191 667,00	0,08%
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	253 000,00	0,00	253 000,00	0,11%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro Social de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	241 500,00		241 500,00	0,10%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		11 500,00		11 500,00	0,00%
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS		0,00			
	FONDOS DE CAPITALIZACION	0,00	228 160,00	0,00	228 160,00	0,10%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social		124 660,00		124 660,00	0,05%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		69 000,00		69 000,00	0,03%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		34 500,00		34 500,00	0,01%
1	SERVICIOS	0,00	3 500 000,00	0,00	3 500 000,00	1,50%
1.01	ALQUILERES	0,00	3 500 000,00	0,00	3 500 000,00	1,50%
1.01.02	Alquiler maquinaria, equipo y mobiliario		3 500 000,00		3 500 000,00	1,50%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	651 860,01	0,00	651 860,01	0,28%
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	651 860,01	0,00	651 860,01	0,28%
2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad		651 860,01		651 860,01	0,28%
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	225 557 629,92	225 557 629,92	96,94%
5.03	BIENES PRESISTENTE	0,00	0,00	225 557 629,92	225 557 629,92	96,94%
5.03.01	Terrenos			225 557 629,92	225 557 629,92	96,94%



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 094-2025
ACTA ORDINARIA NO. 094-2025
DEL 29 DE JULIO DE 2025

GASTOS	2025	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE				
1.1.1 REMUNERACIONES	€3.177.497.460,42	€3.272.822.384,23	€3.371.007.055,76	€3.472.137.267,43
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	€1.413.479.486,66	€1.455.883.871,26	€1.499.560.387,40	€1.544.547.199,02
1.2.2 Intereses Externos	€30.371.290,83	€31.282.429,55	€32.220.902,44	€33.187.529,51
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	€200.106.943,22	€206.110.151,52	€212.293.456,06	€218.662.259,74
2. GASTO DE CAPITAL				
2.1.2 Vías de comunicación	€428.353.573,61	€441.204.180,82	€454.440.306,24	€468.073.515,43
2.2.1 Maquinaria y equipo	€159.329.277,75	€164.109.156,08	€169.032.430,76	€174.103.403,69
2.2.2 Terrenos	€354.795.750,01	€365.439.622,51	€376.402.811,19	€387.694.895,52
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS				
3.3.2 Amortización externa	€52.572.585,82	€54.149.763,39	€55.774.256,30	€57.447.483,99
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				
	€28.436.356,76	€29.289.447,46	€30.168.130,89	€31.073.174,81
TOTAL	€4.200.985.004,37	€4.327.014.554,5	€4.456.824.991,1	€4.590.529.740,9

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN

Referencia del Acuerdo en el que el Jeraarca conoció la información plurianual

Información de Planificación Institucional de mediano plazo

Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la

PLAN ESTRATEGICO MUNICIPAL 2025-2028

Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la

2025-2028

Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO

PLAN ESTRATEGICO MUNICIPAL 2025-2028

1. Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarían vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, así como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos.

OE8.1 Aumentar los ingresos de nuevas fuentes, actualizando las tarifas de los servicios brindados

OE3.1 Brindar a los usuarios, servicios accesibles y de calidad.

OE7.2 Ordenamiento de la ciudad y aumento del Equipamiento cantonal

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO

PLAN ESTRATEGICO MUNICIPAL 2025-2028

OE8.5 Consolidar una cultura organizacional, orientada a la eficiencia sin afectar la calidad de los servicios

OE7.3 Mejorar las condiciones de viabilidad del Cantón.

OE8.4 Transparencia y rendición de cuentas.

OE8.10 Mejorar la Gestión Administrativa Institucional.

OE8.11 Brindar al Cantón con mejor infraestructura tecnológica de avanzada que facilita el acceso, trazabilidad y movilidad de los servicios municipales



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 094-2025
ACTA ORDINARIA NO. 094-2025
DEL 29 DE JULIO DE 2025

1 Según el análisis de los resultados de las proyecciones de los egresos es importante indicar primeramente que la
2 Institución presenta durante los últimos periodo un porcentaje de ejecución presupuestaria del 80%, aunque al final
3 siempre se busca una mejor ejecución, sin embargo dentro del análisis podemos determinar que al tener una
4 ejecución casi perfecta de los ingresos y una menor de gastos, la Institución no estaría bajo riesgo de sobregiros a
5 nivel de cuentas.

6 Algo importante a nivel de egresos es que al tener un ingreso consolidado, este nos permite trabajar con confianza
7 y la seguridad de que la aplicación de los gastos tendrá el contenido suficiente para su aprobación. Cada egreso se
8 desprende del estudio que nace en el Origen y aplicación de recursos, producto de la planificación operativa
9 dispuesta en el presupuesto.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

1. Indicar cada uno de los supuestos utilizados para las proyecciones de ingresos y los supuestos utilizados para la estimación de los gastos.

10 Las áreas responsables deben aportar las estimaciones de los ingresos y egresos, con los oficios correspondientes
11 del área, de ahí se elabora la Planificación y el presupuesto anual. Para las proyecciones de ingresos y egresos
12 plurianuales se estima un crecimiento de un 3% para el año 2025 y años posteriores. Dentro del análisis a los
13 supuestos técnicos utilizados para las proyecciones, entran en juego una serie de acciones que la Administración
14 ha realizado como es en el impuesto de bienes inmuebles con las nuevas declaraciones que se realizan todos los
15 años para una mejor recaudación, también en las tarifas como la de acueducto y recolección de basura, así como

16 la creación de nuevas tasas como lo es el mantenimiento de parques y zonas verdes, mismas que viene a dar un
17 mayor aporte a la comunidad y una mejora en los servicios.

18 2. Para los egresos, se establece en el Ordinario, específicamente en las remuneraciones un 45.08%
19 correspondiente al aumento anual para este 2025, producto de ajustes salariales a plazas y movimientos que se
20 generan y que, por salario global, vienen a establecer dicho porcentaje, aunque queda claro que, a pesar de dicho
21 aumento en la tabla de salarios, las remuneraciones crezcan solo por el incremento en el costo de vida. Los
22 movimientos a nivel administrativo y operacional son mínimos. Dejar claro que aunque el rubro de
23 remuneraciones es global a nivel de presupuesto, el gasto administrativo de la Institución se viene manteniendo
24 desde los últimos periodos, estando por debajo de lo que establece la norma. Otro rubro cuya afectación se
25 determina dentro de los supuestos técnicos es la disminución en los gastos de intereses y el aumento en
26 amortizaciones de los préstamos actuales que posee la Institución. Se incluye en este grupo los recursos necesarios
27 para el cumplimiento de las diferentes leyes en cuanto a transferencia de recursos a instituciones públicas y de
28 servicio como las siguientes: Órgano de Normalización Técnica, MINAE, Junta Administrativa del Registro
29 Nacional, Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, Juntas de Educación, Unión Nacional de
30 Gobiernos Locales, Comité Cantonal de Deportes y Recreación, Federación de Municipalidades de Occidente

31 Se presupuesta el contenido económico necesario para el funcionamiento óptimo de los servicios que brinda la
32 Municipalidad a la comunidad de Poás; dentro de ellos tenemos el Aseo de vías y sitios públicos, Recolección de
33 desechos sólidos, Mantenimiento de caminos y calles, Cementerios, Mantenimiento de parques y obras de ornato,
34 Acueductos, Mercados plazas y ferias, Educativos Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y Complementarios,
35 Mantenimiento de Edificios, Protección del Medio Ambiente, Desarrollo Urbano y Atención de Emergencias
36 Cantonales

37 Se realiza el análisis de los ingresos y egresos de los últimos periodos a fin de determinar las variaciones
38 presentadas en los mismos y así realizar las proyecciones de los siguientes 4 años.

39 Se incorpora la Liquidación presupuestaria del periodo anterior 2024 y se realiza ajuste de tasas y estimaciones en
40 los ingresos.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 094-2025
ACTA ORDINARIA NO. 094-2025
DEL 29 DE JULIO DE 2025

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24
25	26	27	28
29	30		
<p>Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-</p>	<p>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos</p>	<p>Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso</p>	<p>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</p>
<p>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</p> <p>La relevancia de este ingreso es porque su representatividad para el 2025 es del 20.98% del total de ingresos y para el periodo en cuestión, este ingreso sostiene la estructura de gastos, especialmente el gasto por concepto de transferencias corrientes a otras instituciones públicas, un 10% para administración general, así como varias actividades del programa II.</p>	<p>Siendo el IBI la cuenta más representativa de los ingresos propios y generados por la Institución, esto porque el origen de este tributo tiene una dinámica tributaria progresiva y tendiente al alza, por ejemplo en el caso del impuesto de bienes inmuebles, conforme a la Ley 7509 los sujetos pasivos del impuesto deben realizar declaraciones cada 5 años, lo que tiende a crecer la base tributaria sobre la cual se calcula el impuesto; por lo que, es un impuesto que tiene un comportamiento de crecimiento vegetativo, además hay margen para incrementar este ingreso directamente con la sola actualización de los mapas de valor de zonas homogéneas suministradas por el Organismo de Normalización Técnica (ONT) y la actualización de la tipología constructiva</p>	<p>Las declaraciones anuales producto del trabajo que se viene realizando en el área, viene a mitigar el riesgo y con ello la sostenibilidad del ingreso, así como el trabajo de omisos y el constante filtro de información. Para este periodo 2025 el ingreso por Bienes Inmuebles se proyectó un 2% siendo conservadores producto de la curva de crecimiento que se ha logrado en los últimos periodos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaraciones anuales de forma ordenada y escalonada como lo establece la Ley • Análisis y revisión de omisos • Avalúos continuos • Depuración de Base de Datos 	
<p>IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS:</p> <p>La su representatividad de esta cuenta para el 2025 es del 14.19% del total de ingresos.</p> <p>Este ingreso está compuesto por los siguientes ingresos: Impuestos Específicos sobre la Construcción, Patentes Municipales y Patentes de Licores, los cuales tienen para el 2025 el siguiente crecimiento y representatividad lo cual se espera en este último aspecto se mantenga también para el resto del periodo.</p> <p>Impuestos Específicos sobre la Construcción: de un 3.00% del total de ingresos Patentes Municipales: de un 10.11% del total de ingresos Patentes de Licores: de un 1.04% del total de ingresos.</p>	<p>En el caso del impuesto de construcción, la técnica utilizada corresponde a la estadística del ingreso real de los últimos años</p> <p>En el caso de licencias comerciales y de licores, los datos generados son suministrados a través del sistema "SITRIMU" que incluye dentro de su base de datos la información que genera dicha proyección, así como el trabajo en reclasificaciones de licencias, estimación de patentes nuevas, todo bajo la base legal Ley 9017</p>	<p>Para el caso de Permisos de Construcción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inspecciones permanentes • Atracción de inversión en el cantón <p>En el caso de Patentes o Licencias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de patentados en cruce con el Ministerio de Hacienda • Mejoras en reglamento • Clausuras • Revisión de bases de datos • Trabajo de omisos, recalificación 	
<p>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS:</p> <p>La relevancia de este ingreso es porque su representatividad para el 2025 es del 40.47% del total de ingresos.</p> <p>Este ingreso está compuesto por los siguientes ingresos, los cuales a su vez representan del total del ingreso por venta de bienes y servicios lo siguiente:</p> <p>Venta de agua: 16.60% Servicio de instalación y derivación de agua: 0.77% Alquiler de Mercado: 0,83% Servicios de Cementerio: 1,97%</p>	<p>Su estimación radica en el comportamiento de estas cuentas en los últimos años, mediante la estadística de los ingresos reales que ha tenido dichos servicios. Se realiza una estimación directa con base a las tarifas aprobadas: la proyección de ingresos para el año 2025. Se mantenga la política de actualizar anualmente las tasas de los servicios que compone el ingreso de por venta de bienes y servicios, ya que en todas las rentas que conforman dicho</p>	<p>Las tasas antes descritas mitigan dichos riesgos bajo este método de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudios Tarifarios anuales • Mejorar el pendiente cobro • Seguimiento de continuo de la morosidad mediante cortas de agua y notificaciones 	



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 094-2025
ACTA ORDINARIA NO. 094-2025
DEL 29 DE JULIO DE 2025

1	Aseo de Vías y Sitios Públicos: 1,03% Recolección de Basura: 17.41%	ingreso hay una tasa de por medio.		
2	Parques y Obras de Ornato: 1.27%			
3	Venta de Otros Servicios: 0.10%			
4				
5	En cuanto a las transferencias de capital del sector público estas corresponden a los recursos de la Ley 8114-9329 del Ministerio de Hacienda, y el Aporte del IFAM Ley 6909	En los recursos de la Ley 8114, se realiza la estimación de acuerdo al 209-MOPT PROY 25. Estableciendo para el presupuesto del año 2025 un monto estimado preliminarmente por asignar a la Municipalidad de Poás por parte de la Secretaría de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por concepto de la Ley Nº 8114-9329 simplificación y eficiencia tributaria	Como parte de la mitigación del riesgo al controlar estos recursos, se debe manejar el flujo de efectivo del programa III para realizar los pagos de remuneraciones, servicio, compras e Inversiones de conformidad con los ingresos recibidos que realiza el IFAM y el MOPT, en las cuentas de la municipalidad, se procede a dar contenido a la ejecución de los proyectos y necesidades con dichos recursos. Como los recursos son transferidos por instituciones del Ministerio de Hacienda y del IFAM se presupuestan por medio de las estimaciones que envían por medio de oficio para tener la seguridad de contar con los recursos para presupuestarlos en la institución.	
6	El porcentaje de estos ingresos corresponde a un 21.48% de la partida de 8114 y un 0.22% del IFAM.			
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14	Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
15				
16	REMUNERACIONES: Este gasto es relevante por cuanto representa el 45.00% del total de gastos del periodo económico 2025 más significativas para la Municipalidad de Poás este gastos representa a todos los programas de la institución se mantiene equilibrado con los ingresos presupuestados Son el gasto más representativo está cargado de salarios fijos, servicios especiales, jornales, suplencias dietas aguinaldo horas extras, cargas sociales.	Hacer estudios salariales programados para revisar la estructura organizacional y como se ajusta la misma a las necesidades de la institución Para las proyecciones se utiliza el informe técnico, donde se analiza el comportamiento de los salarios a nivel institucional, en coordinación con RRHH y la Gestión Financiera.	Con el Estudio de viabilidad financiera se logra analizar las estimaciones de ingresos y su debido gasto para las proyecciones y la tomas de decisiones, con fin de cumplir dichos resultados en el corto, mediano y largo plazo, partiendo de la proyección que estaría dando el equilibrio económico a la institución Al realizar el análisis financiero, se logra determinar el flujo de los recursos, bajo una estadística de ejecuciones, tanto de ingresos como egresos, para lograr determinar la sostenibilidad en el tiempo, igualmente proyectando dichos recursos y validando los porcentajes de ejecución para este proyecto de presupuesto 2025.	
17				
18				
19				
20				
21				
22	Adquisición de Bienes y Servicios En cuanto a la adquisición de Servicios, promedio de un 35.00% y de materiales y suministros para la Municipalidad de Poas. Aquí los gastos más significativos corresponden servicios básicos, donde se encuentra el servicio de electricidad y otros servicios básicos (pago brindando de recolección de basura durante todo el año). Impresión, encuadernación y otros, así comisiones y gastos por servicios financieros comerciales en servicios generales, servicios de gestión y apoyo, servicios jurídicos, servicios médicos y de laboratorio, mantenimiento y reparación de maquinaria, equipo de transporte, sistema de cómputo entre otros. En la parte de materiales se encuentran productos químicos y conexos (combustible y lubricantes), materiales y productos para la construcción (metálicos, asfálticos), útiles, materiales y suministros diversos (textiles y vestuarios, materiales de resguardo y seguridad, materiales de limpieza), en donde a nivel general estos gastos están dirigidos para el periodo anual del 2025	Este gasto corresponde al pago de servicios, materiales y suministros que se brindan en el cantón. Según sus necesidades por la Municipalidad pretender mitigar los efectos en la programación física de los planes y garantizar la sostenibilidad de los gastos por esto la asignación presupuestaria, la coordinación institucional, claridad en la planificación para resultados y la vinculación de esta con los presupuestos, descansa no solo en los objetivos, resultados y metas de varios años, sino sobre el soporte económico que se va a tener con fin de cumplir dichos resultados en el corto, mediano y largo plazo, partiendo de la proyección que estaría dando el equilibrio económico a la institución.	La elaboración de una planificación de compras y presentación de solicitudes de servicios más estricta se realiza las compras por medio de siccop para mejores ofertas en los precios y cotizaciones La sostenibilidad dependerá siempre de la recaudación real del ingreso, que es consecuente a la parte de ejecución del egreso.	
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 094-2025
ACTA ORDINARIA NO. 094-2025
DEL 29 DE JULIO DE 2025

1		Para las proyecciones se toman en cuenta el comportamiento del gasto se tomó de la ejecución real de los últimos periodos		
2				
3				
4				
5				
6	Transferencias corrientes al Sector Público:	Para las trasferencias, las proyecciones se determinan según lo establecido por ley que hay que transferir el recursos a las instituciones	Los bienes inmuebles son los recursos que se utilizan para pagar en su totalidad las trasferencias corrientes a otras instituciones que por ley hay que transferir para la sostenibilidad del gasto. Mantener las acciones en cuanto a mejora y recaudación del impuesto, sostendrá estos recursos a largo plazo.	
7	Esta subpartida representa el 6,0% del total de gastos del presupuesto ordinario 2025 y corresponde a recursos que no pueden dejar de presupuestarse dado que por disposición de alguna Ley, resolución judicial u otra disposición de índole legal deben transferirse a otras entidades del sector público, lo cual disminuye la disponibilidad y flexibilidad presupuestaria para destinar los recursos a diferentes proyectos y atender otras necesidades que posee la comunidad poaseña.			
8	Vías de comunicación:	Para las proyecciones se toman en cuenta el comportamiento del gasto se tomó de la ejecución real de los últimos periodos para la para los proyectos en vías del cantón serán utilizados en el cantón en los diferentes proyectos de la Junta Vial	Dichos recursos se aseguran mediante la aplicación de la Ley 8114-9329 Así como la elaboración de Estudios técnicos y análisis de la Unidad Técnica en cuanto a la inversión de los recursos	
9	Este egreso representa para el 2025 el 6.00% del total gastos asignados para el 2025. Se utiliza para la contrataciones de llave en mano, para recuperar la calidad de las vías de comunicación, del cantón			
10				
11				
12				
13	Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
14	Ingreso Nuevo	no aplica		
15	Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
16	3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre:	Se realiza una estimación directa con base en la liquidación presupuestaria 2024	. Elaboración una planificación para una mejora ejecución y el plan de compras para Establecer una	
17	La representatividad de este ingreso para el 2025 es del 14.34% del total de ingresos presupuesto extraordinario 2025 un ingreso muy importante dentro de la estructura de ingresos para el 2025,			
18	anual debido a una eficiente recuperación de ingresos recuperados dentro del periodo		fiscalización y rendición de cuentas más periódica a identificar las situaciones que impidan hacer una de forma eficiente de los contratos. Aprovechar mediante la planificación de compras las economías de escala y la consolidación de los procesos que se financien con esa fuente de ingresos (obras y bienes).	
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26	3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico:	Se realiza una estimación directa con base en la liquidación presupuestaria 2024	Solicitar a las unidades un plan de ejecución de sus recursos previo a la entrada en ejercicio de cada año. Asignar recursos conforme la normativa a proyectos relevantes y de mayor impacto que tienda a generar mayor valor público y a disminuir el superávit.	
27	La representatividad de este ingreso para el 2025 es del 79.26% del total de ingresos presupuesto extraordinario 2025 un ingreso muy importante dentro de la estructura de ingresos para el 2025, anual debido a situaciones donde se imposibilitaron ejecutar a tiempo los recursos dentro del periodo			
28				
29				

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 094-2025
ACTA ORDINARIA NO. 094-2025
DEL 29 DE JULIO DE 2025

1 Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez
2 Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
3 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

4 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: pasaríamos a la aprobación del Plan Operativo
5 No. 2-2025, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión,
6 los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se
7 acuerda: **ACUERDO NO. 0812-07-2025.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No.
8 MPO-ALM-254-2025, del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, mediante el cual remite el
9 Presupuesto Extraordinario No. 2-2025, el Plan Operativo No. 2-2025 y el informe plurianual. **SE**
10 **ACUERDA:** Aprobar el Plan Operativo No. 2-2025, el cual se detalla a continuación: -----

MARCO GENERAL	
(Aspectos estratégicos generales)	
1. Nombre de la institución	MUNICIPALIDAD DE POAS
2. Año del POA.	2025
3. Marco filosófico institucional	
3.1 Misión:	Contribuir en la mejora de la calidad de vida de los habitantes del Cantón de Poás.
3.2 Visión:	Ser el principal promotor del desarrollo integral y sostenible del Cantón de Poás
3.3 Políticas institucionales	1 Generar oportunidades a partir de programas de desarrollo humano para el bienestar de la ciudadanía, facilitando espacios de participación inclusiva y equitativa para la prevención, mitigación y vulnerabilidad socioeconómica.
	2 Fomentar las capacidades y competencias de la población en emprendedurismo, de manera que se promuevan nuevas oportunidades e iniciativas, que generen fuentes de empleo en la comunidad y favorezca el crecimiento económico y el progreso social.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 094-2025
ACTA ORDINARIA NO. 094-2025
DEL 29 DE JULIO DE 2025

1			3 Brindar a los usuarios servicios ágiles y oportunos que permitan satisfacer sus necesidades, mediante la mejora continua.	-----
2				-----
3				-----
4			4 Implementar acciones de gestión ambiental orientadas a fomentar la protección del ambiente, para minimizar los riesgos existentes	-----
5				-----
6				-----
7			5 Implementar un ordenamiento territorial que sea sostenible, asegurando la disponibilidad de recursos y acorde con las necesidades de la población y del desarrollo del cantón	-----
8				-----
9				-----
10			6 Reducir la incidencia delictiva en el cantón, a partir de la coordinación interinstitucional, la tecnología, la organización comunal y capacitación ciudadana.	-----
11				-----
12				-----
13				-----
14			7 Agregar valor a la infraestructura cantonal, a partir de la inversión en construcción, mantenimiento y equipamiento de obras civiles y viales de carácter público	-----
15				-----
16				-----
17			8 Potenciar las capacidades y competencias del recurso humano de la institución, para la prestación de los servicios y desarrollo de proyectos de acuerdo a los intereses de los ciudadanos.	-----
18				-----
19				-----
20				-----

21	4. Plan de Desarrollo Municipal			
22			Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
23		1	Desarrollo Humano	1.1 Lograr procesos de gestión municipal con participación ciudadana de manera inclusiva y equitativa. 1.2 Generar capacidades para optimizar las oportunidades de desarrollo personal y el bienestar de la población del cantón con énfasis en grupos socialmente vulnerables.
24				
25				
26				
27		2	Desarrollo Económico Local	2.1 Mejorar la generación y la utilización de recursos en el cantón, mediante la promoción del emprendedurismo y la empleabilidad. 2.2 Impulsar el tejido empresarial en el Cantón.
28				
29				
30		3	Servicios Públicos	3.1 Brindar a los usuarios servicios accesibles, oportunos y de calidad.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 094-2025
ACTA ORDINARIA NO. 094-2025
DEL 29 DE JULIO DE 2025

1			4	Ambiente y Gestión del Riesgo	4.1 Fortalecer y dar seguimiento a las acciones para atender los riesgos y vulnerabilidad ambiental en el Cantón. 4.2 Recuperar los espacios públicos. 4.3 Fortalecer el Plan de Gestión Integral de Residuos 4.4 Gestionar integralmente los riesgos a desastres y emergencias en el cantón, producidos por condiciones de vulnerabilidad y amenazas de origen natural.
2					
3					
4					
5					
6			5	Ordenamiento Territorial	5.1 Plan Regulador Cantonal 5.2 Diseñar una estrategia de planificación urbana que refuerce la identidad de la población con el cantón
7					
8			6	Seguridad Ciudadana	6.1 Empoderar a la comunidad por medio de la organización y comunicación para generar procesos preventivos
9					
10			7	Infraestructura y Equipamiento Cantonal	7.1 Aumentar la capacidad de la red vial aumentando las rutas internas intercantonales 7.2 Ordenamiento de la ciudad y aumento del equipamiento cantonal. 7.3 Mejorar las condiciones de vialidad del cantón. 7.4 Consolidar una cultura organizacional que promueva la innovación de procesos operativos y en la gestión administrativa
11					
12					
13					
14					
15			8	Desarrollo Institucional	8.1 Aumentar los ingresos provenientes de nuevas fuentes. 8.2 Aumentar los ingresos por mejora en la recaudación 8.3 Mejorar los ingresos provenientes de la recuperación de la morosidad de los diferentes tributos. 8.4 Transparencia y Rendición de Cuentas 8.5 Consolidar una cultura organizacional orientada a la eficiencia sin afectar la calidad de los servicios 8.6 Optimizar el Capital relacional/coordinación interinstitucional y alianzas estratégicas. 8.7 Implementar un Gobierno Digital 8.8 Disponer de sistemas de comunicación e información oportuna que atienda las necesidades institucionales y del usuario y que facilite la realimentación en los procesos 8.9 Consolidar los procesos de planificación, seguimiento, evaluación y mejora 8.10 Mejorar la Gestión Administrativa Institucional
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27	5. Observaciones.				
28					
29	Elaborado por	LIGIA ZAMORA OVIEDO			
30	Fecha:	16/7/2025			



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 094-2025
ACTA ORDINARIA NO. 094-2025
DEL 29 DE JULIO DE 2025

1
2
3

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POAS
2025
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Servicios comunitarios

NIFICACIÓN ESTRATÉGICA	DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN									
			META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		EJECUCIÓN DE LA META		Resultado del indicador de eficacia				
			Código	No.		Descripción	I Semestre	%	II Semestre			%	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I Semestre		%	II Semestre	%	
Área Estratégica	Servicios Públicos	Brindar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos ordinarios y valorizables en el Cantón de Poás.	Operativo	1	Realizar de manera eficiente la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos ordinarios y valorizables en el Cantón de Poás.	Servicio prestado	0	0%	100	100%	Encargado (a) de Recolección de Basura	02	Recolección de basura	0,00	3 019 940,00			0%	0%	0%	0%	
	Servicios Públicos	Mantener y operar de los 11 subsistemas del acueducto municipal	Operativo	2	Que el servicio de suministro de agua potable se brinde respetando los principios de calidad, continuidad, cantidad y rentabilidad	Servicio prestado	0	0%	100	100%	Encargado (a) de Acueducto	06	Acueductos	0,00	4 104 747,01			0%	0%	0%	0%	
SUBTOTALES														0,00	7 124 687,01	0,00	0,00	0%	0%	0%	0%	
TOTAL POR PROGRAMA										0%	100%								0%	0%	0%	0%
10% Metas de Objetivos de Mejora										0%	100%											
90% Metas de Objetivos Operativos										0%	100%											
2,0 Metas formuladas para el programa																						

10
11
12

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POAS
2025
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Proyectos de inversión

NIFICACIÓN ESTRATÉGICA	DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN										
			META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		EJECUCIÓN DE LA META		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento				
			Código	No.		Descripción	I Semestre	%	II Semestre				%	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I Semestre		%	II Semestre	%	
Área Estratégica	Infraestructura Equipamiento Cantonal	Mejoramiento del servicio que se brinda	Mejora	1	compra de terrenos	Terreno adquirido	0	0%	100	100%	Encargado (a) Gestión Territorial	07	Otros fondos e inversiones	0,00	225 557 629,92			0%	0%	0%	0%		
SUBTOTALES										0%	100%				0,00	225 557 629,92	0,00	0,00	0%	0%	0%	0%	
TOTAL POR PROGRAMA										0%	118%									0%	0%	0%	0%
75% Metas de Objetivos de Mejora										0%	100%												
25% Metas de Objetivos Operativos										0%	100%												
1,0 Metas formuladas para el programa																							

17 Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez
18 Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
19 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

20 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: continuamos con la aprobación del informe
21 plurianual, recordemos que es que esto tiene que ir en tres acuerdos diferentes para que la Contraloría
22 no ponga objeciones, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de
23 comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del
24 acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0813-07-2025.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido
25 el oficio No. MPO-ALM-254-2025, del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, mediante el cual
26 remite el Presupuesto Extraordinario No. 2-2025, el Plan Operativo No. 2-2025 y el informe plurianual.

27 **SE ACUERDA:** Aprobar el informe plurianual, el cual se detalla a continuación: -----

28 -----
29 -----
30 -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 094-2025
ACTA ORDINARIA NO. 094-2025
DEL 29 DE JULIO DE 2025

MUNICIPALIDAD DE POÁS				
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025				
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028				
<i>Instrucciones:</i>				
<i>Recordatorio:</i>				
INGRESOS	2025	2026	2027	2028
1. INGRESOS CORRIENTES	€2.462.508.676,07	€2.536.383.936,35	€2.612.475.454,44	€2.690.849.718,08
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES		€ -	€ -	€ -
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	€641.300.000,00	€ 660.539.000,00	€ 680.355.170,00	€ 700.765.825,10
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	€445.200.000,00	€ 458.556.000,00	€ 472.312.680,00	€ 486.482.060,40
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	€19.000.000,00	€ 19.570.000,00	€ 20.157.100,00	€ 20.761.813,00
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	€1.348.311.009,30	€ 1.388.760.339,58	€ 1.430.423.149,77	€ 1.473.335.844,26
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	€8.697.666,77	€ 8.958.596,77	€ 9.227.354,68	€ 9.504.175,32
2. INGRESOS DE CAPITAL	€655.994.137,00	€ 675.673.961,11	€ 695.944.179,94	€ 716.822.505,34
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	€ 655.994.137,00	€ 675.673.961,11	€ 695.944.179,94	€ 716.822.505,34
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL				
3. FINANCIAMIENTO	€1.082.482.191,30	€ 1.114.956.657,04	€ 1.148.405.356,75	€ 1.182.857.517,45
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	€378.128.501,27	€ 389.472.356,31	€ 401.156.527,00	€ 413.191.222,81
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	€704.353.690,03	€ 725.484.300,73	€ 747.248.829,75	€ 769.666.294,65
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria				
TOTAL	€4.200.985.004,37	€4.327.014.554,5	€4.456.824.991,1	€4.590.529.740,9
GASTOS	2025	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	€3.177.497.460,42	€3.272.822.384,23	€3.371.007.055,76	€3.472.137.267,43
1.1.1 REMUNERACIONES	€1.413.479.486,66	€ 1.455.883.871,26	€ 1.499.560.387,40	€ 1.544.547.199,02
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	€1.533.539.739,71	€ 1.579.545.931,90	€ 1.626.932.309,86	€ 1.675.740.279,15
1.2.2 Intereses Externos	€30.371.290,83	€ 31.282.429,55	€ 32.220.902,44	€ 33.187.529,51
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	€200.106.943,22	€ 206.110.151,52	€ 212.293.456,06	€ 218.662.259,74
2. GASTO DE CAPITAL	€942.478.601,37	€ 970.752.959,41	€999.875.548,19	€1.029.871.814,64
2.1.2 Vías de comunicación	€428.353.573,61	€ 441.204.180,82	€ 454.440.306,24	€ 468.073.515,43
2.2.1 Maquinaria y equipo	€159.329.277,75	€ 164.109.156,08	€ 169.032.430,76	€ 174.103.403,69
2.2.2 Terrenos	€354.795.750,01	€ 365.439.622,51	€ 376.402.811,19	€ 387.694.895,52
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	€52.572.585,82	€54.149.763,39	€55.774.256,30	€57.447.483,99
3.3.2 Amortización externa	€52.572.585,82	€ 54.149.763,39	€ 55.774.256,30	€ 57.447.483,99
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	€28.436.356,76	€ 29.289.447,46	€ 30.168.130,89	€ 31.073.174,81
TOTAL	€4.200.985.004,37	€4.327.014.554,5	€4.456.824.991,1	€4.590.529.740,9

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual

Información de Planificación Institucional de mediano plazo

Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la

PLAN ESTRATEGICO MUNICIPAL 2025-2028

Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la

2025-2028

Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 094-2025
ACTA ORDINARIA NO. 094-2025
DEL 29 DE JULIO DE 2025

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
PLAN ESTRATEGICO MUNICIPAL 2025-2028
1. Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarían vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, así como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos.
OE8.1 Aumentar los ingresos de nuevas fuentes, actualizando las tarifas de los servicios brindados
OE3.1 Brindar a los usuarios, servicios accesibles y de calidad.
OE7.2 Ordenamiento de la ciudad y aumento del Equipamiento cantonal
VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
PLAN ESTRATEGICO MUNICIPAL 2025-2028
OE8.5 Consolidar una cultura organizacional, orientada a la eficiencia sin afectar la calidad de los servicios
OE7.3 Mejorar las condiciones de viabilidad del Cantón.
OE8.4 Transparencia y rendición de cuentas.
OE8.10 Mejorar la Gestión Administrativa Institucional.
OE8.11 Brindar al Cantón con mejor infraestructura tecnológica de avanzada que facilita el acceso, trazabilidad y movilidad de los servicios municipales
Según el análisis de los resultados de las proyecciones de los egresos es importante indicar primeramente que la Institución presenta durante los últimos periodo un porcentaje de ejecución presupuestaria del 80%, aunque al final siempre se busca una mejor ejecución, sin embargo dentro del análisis podemos determinar que al tener una ejecución casi perfecta de los ingresos y una menor de gastos, la Institución no estaría bajo riesgo de sobregiros a nivel de cuentas. Algo importante a nivel de egresos es que al tener un ingreso consolidado, este nos permite trabajar con confianza y la seguridad de que la aplicación de los gastos tendrá el contenido suficiente para su aprobación. Cada egreso se desprende del estudio que nace en el Origen y aplicación de recursos, producto de la planificación operativa dispuesta en el presupuesto.
Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:
1. Indicar cada uno de los supuestos utilizados para las proyecciones de ingresos y los supuestos utilizados para la estimación de los gastos.
Las áreas responsables deben aportar las estimaciones de los ingresos y egresos, con los oficios correspondientes del área, de ahí se elabora la Planificación y el presupuesto anual. Para las proyecciones de ingresos y egresos plurianuales se estima un crecimiento de un 3% para el año 2025 y años posteriores. Dentro del análisis a los supuestos técnicos utilizados para las proyecciones, entran en juego una serie de acciones que la Administración ha realizado como es en el impuesto de bienes inmuebles con las nuevas declaraciones que se realizan todos los años para una mejor recaudación, también en las tarifas como la de acueducto y recolección de basura, así como



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 094-2025
ACTA ORDINARIA NO. 094-2025
DEL 29 DE JULIO DE 2025

la creación de nuevas tasas como lo es el mantenimiento de parques y zonas verdes, mismas que viene a dar un mayor aporte a la comunidad y una mejora en los servicios.

2. Para los egresos, se establece en el Ordinario, específicamente en las remuneraciones un 45.08% correspondiente al aumento anual para este 2025, producto de ajustes salariales a plazas y movimientos que se generan y que, por salario global, vienen a establecer dicho porcentaje, aunque queda claro que, a pesar de dicho aumento en la tabla de salarios, las remuneraciones crezcan solo por el incremento en el costo de vida. Los movimientos a nivel administrativo y operacional son mínimos. Dejar claro que aunque el rubro de remuneraciones es global a nivel de presupuesto, el gasto administrativo de la Institución se viene manteniendo desde los últimos periodos, estando por debajo de lo que establece la norma. Otro rubro cuya afectación se determina dentro de los supuestos técnicos es la disminución en los gastos de intereses y el aumento en amortizaciones de los préstamos actuales que posee la Institución. Se incluye en este grupo los recursos necesarios para el cumplimiento de las diferentes leyes en cuanto a transferencia de recursos a instituciones públicas y de servicio como las siguientes: Órgano de Normalización Técnica, MINAE, Junta Administrativa del Registro Nacional, Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, Juntas de Educación, Unión Nacional de Gobiernos Locales, Comité Cantonal de Deportes y Recreación, Federación de Municipalidades de Occidente

Se presupuesta el contenido económico necesario para el funcionamiento óptimo de los servicios que brinda la Municipalidad a la comunidad de Poás; dentro de ellos tenemos el Aseo de vías y sitios públicos, Recolección de desechos sólidos, Mantenimiento de caminos y calles, Cementerios, Mantenimiento de parques y obras de ornato, Acueductos, Mercados plazas y ferias, Educativos Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y Complementarios, Mantenimiento de Edificios, Protección del Medio Ambiente, Desarrollo Urbano y Atención de Emergencias Cantonales

Se realiza el análisis de los ingresos y egresos de los últimos periodos a fin de determinar las variaciones presentadas en los mismos y así realizar las proyecciones de los siguientes 4 años.
Se incorpora la Liquidación presupuestaria del periodo anterior 2024 y se realiza ajuste de tasas y estimaciones en los ingresos.

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos

<p>Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-</p>	<p>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos</p>	<p>Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso</p>	<p>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</p>
<p>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</p> <p>La relevancia de este ingreso es porque su representatividad para el 2025 es del 20.98% del total de ingresos y para el periodo en cuestión, este ingreso sostiene la estructura de gastos, especialmente el gasto por concepto de transferencias corrientes a otras instituciones públicas, un 10% para administración general, así como varias actividades del programa II.</p>	<p>Siendo el IBI la cuenta más representativa de los ingresos propios y generados por la Institución, esto porque el origen de este tributo tiene una dinámica tributaria progresiva y tendiente al alza, por ejemplo en el caso del impuesto de bienes inmuebles, conforme a la Ley 7509 los sujetos pasivos del impuesto deben realizar declaraciones cada 5 años, lo que tiende a crecer la base tributaria sobre la cual se calcula el impuesto; por lo que, es un impuesto que tiene un comportamiento de crecimiento vegetativo, además hay margen para incrementar este ingreso directamente con la sola actualización de los mapas de valor de zonas homogéneas suministradas por el Organismo de Normalización Técnica (ONT) y la actualización de la tipología constructiva</p>	<p>Las declaraciones anuales producto del trabajo que se viene realizando en el área, viene a mitigar el riesgo y con ello la sostenibilidad del ingreso, así como el trabajo de omisos y el constante filtro de información. Para este periodo 2025 el ingreso por Bienes Inmuebles se proyectó un 2% siendo conservadores producto de la curva de crecimiento que se ha logrado en los últimos periodos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaraciones anuales de forma ordenada y escalonada como lo establece la Ley • Análisis y revisión de omisos • Avalúos continuos • Depuración de Base de Datos 	



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 094-2025
ACTA ORDINARIA NO. 094-2025
DEL 29 DE JULIO DE 2025

1	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS:			
2	La su representatividad de esta cuenta para el 2025 es del 14.19% del total de ingresos.	En el caso del impuesto de construcción, la técnica utilizada corresponde a la estadística del ingreso real de los últimos años	Para el caso de Permisos de Construcción	
3	Este ingreso está compuesto por los siguientes ingresos: Impuestos Específicos sobre la Construcción, Patentes Municipales y Patentes de Licores, los cuales tienen para el 2025 el siguiente crecimiento y representatividad lo cual se espera en este último aspecto se mantenga también para el resto del periodo.	En el caso de licencias comerciales y de licores, los datos generados son suministrados a través del sistema "SITRIMU" que incluye dentro de su base de datos la información que genera dicha proyección, así como el trabajo en reclasificaciones de licencias, estimación de patentes nuevas, todo bajo la base legal Ley 9017	<ul style="list-style-type: none"> • Inspecciones permanentes • Atracción de inversión en el cantón 	
4	Impuestos Específicos sobre la Construcción: de un 3.00% del total de ingresos		En el caso de Patentes o Licencias	
5	Patentes Municipales: de un 10.11% del total de ingresos		<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de patentados en cruce con el Ministerio de Hacienda • Mejoras en reglamento • Clausuras • Revisión de bases de datos • Trabajo de omisos, recalificación 	
6	Patentes de Licores: de un 1.04% del total de ingresos.			
7				
8				
9				
10				
11	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS:			
12	La relevancia de este ingreso es porque su representatividad para el 2025 es del 40.47% del total de ingresos.	Su estimación radica en el comportamiento de estas cuentas en los últimos años, mediante la estadística de los ingresos reales que ha tenido dichos servicios.	Las tasas antes descritas mitigan dichos riesgos bajo este método de trabajo:	
13	Este ingreso está compuesto por los siguientes ingresos, los cuales a su vez representan del total del ingreso por venta de bienes y servicios lo siguiente:	Se realiza una estimación directa con base a las tarifas aprobadas: la proyección de ingresos para el año 2025. Se mantenga la política de actualizar anualmente las tasas de los servicios que compone el ingreso de por venta de bienes y servicios, ya que en todas las rentas que conforman dicho	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios Tarifarios anuales • Mejorar el pendiente cobro • Seguimiento de continuo de la morosidad mediante cortas de agua y notificaciones 	
14	Venta de agua: 16.60%			
15	Servicio de instalación y derivación de agua: 0.77%			
16	Alquiler de Mercado: 0,83%			
17	Servicios de Cementerio: 1,97%			
18				
19				
20	Aseo de Vías y Sitios Públicos: 1,03%	ingreso hay una tasa de por medio.		
21	Recolección de Basura: 17.41%			
22	Parques y Obras de Ornato: 1.27%			
23	Venta de Otros Servicios: 0.10%			
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
	Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 094-2025
ACTA ORDINARIA NO. 094-2025
DEL 29 DE JULIO DE 2025

1	REMUNERACIONES:	Hacer estudios salariales programados para revisar la estructura organizacional y como se ajusta la misma a las necesidades de la institución	Con el Estudio de viabilidad financiera se logra analizar las estimaciones de ingresos y su debido gasto para las proyecciones y la tomas de decisiones, con fin de cumplir dichos resultados en el corto, mediano y largo plazo, partiendo de la proyección que estaría dando el equilibrio económico a la institución
2	Este gasto es relevante por cuanto representa el 45.00% del total de gastos del periodo económico 2025 más significativas para la Municipalidad de Poás este gastos representa a todos los programas de la institución se mantiene equilibrado con los ingresos presupuestados	Para las proyecciones se utiliza el informe técnico, donde se analiza el comportamiento de los salarios a nivel institucional, en coordinación con RRHH y la Gestión Financiera.	Al realizar el análisis financiero, se logra determinar el flujo de los recursos, bajo una estadística de ejecuciones, tanto de ingresos como egresos, para lograr determinar la sostenibilidad en el tiempo, igualmente proyectando dichos recursos y validando los porcentajes de ejecución para este proyecto de presupuesto 2025.
3	Son el gasto más representativo está cargado de salarios fijos, servicios especiales, jornales, suplencias dietas aguinaldo horas extras, cargas sociales.		
4			
5			
6			
7			
8	Adquisición de Bienes y Servicios	Este gasto corresponde al pago de servicios, materiales y suministros que se brindad en el cantón. Según sus necesidades	La elaboración de una planificación de compras y presentación de solicitudes de servicios más estricta se realiza las compras por medio de siccop para mejores ofertas en los precios y cotizaciones
9	En cuanto a la adquisición de Servicios, promedio de un 35.00% y de materiales y suministros para la Municipalidad de Poas. Aquí los gastos más significativos corresponden servicios básicos, donde se encuentra el servicio de electricidad y otros servicios básicos (pago brindando de recolección de basura durante todo el año). Impresión, encuadernación y otros, así comisiones y gastos por servicios financieros comerciales en servicios generales, servicios de gestión y apoyo, servicios jurídicos, servicios médicos y de laboratorio, mantenimiento y reparación de maquinaria, equipo de transporte, sistema de cómputo entre otros.	por la Municipalidad pretender mitigar los efectos en la programación física de los planes y garantizar la sostenibilidad de los gastos por esto la asignación presupuestaria, la coordinación institucional, claridad en la planificación para resultados y la vinculación de esta con los presupuestos, descansa no solo en los objetivos, resultados y metas de varios años, sino sobre el soporte económico que se va a tener con fin de cumplir dichos resultados en el corto, mediano y largo plazo, partiendo de la proyección que estaría dando el equilibrio económico a la institución.	La sostenibilidad dependerá siempre de la recaudación real del ingreso, que es consecuente a la parte de ejecución del egreso.
10	En la parte de materiales se encuentran productos químicos y conexos (combustible y lubricantes), materiales y productos para la construcción (metálicos, asfálticos), útiles, materiales y suministros diversos (textiles y vestuarios, materiales de resguardo y seguridad, materiales de limpieza), en donde a nivel general estos gastos están dirigidos para el periodo anual del 2025		
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18		Para la proyecciones se toman en cuenta el comportamiento del gasto se tomó de la ejecución real de los últimos periodos	
19			
20			
21			
22	Transferencias corrientes al Sector Público:	Para las trasferencias, las proyecciones se determinan según lo establecido por ley que hay que transferir el recursos a las instituciones	Los bienes inmuebles son los recursos que se utilizan para pagar en su totalidad las transferencias corrientes a otras instituciones que por ley hay que transferir para la sostenibilidad del gasto. Mantener las acciones en cuanto a mejora y recaudación del impuesto, sostendrá estos recursos a largo plazo.
23	Esta subpartida representa el 6,0% del total de gastos del presupuesto ordinario 2025 y corresponde a recursos que no pueden dejar de presupuestarse dado que por disposición de alguna Ley, resolución judicial u otra disposición de índole legal deben transferirse a otras entidades del sector público, lo cual disminuye la disponibilidad y flexibilidad presupuestaria para destinar los recursos a diferentes proyectos y atender otras necesidades que posee la comunidad poaseña.		
24			
25			
26	Vías de comunicación:	Para la proyecciones se toman en cuenta el comportamiento del gasto se tomó de la ejecución real de los últimos periodos para la para los proyectos en vías del cantón serán utilizados en el cantón en los diferentes proyectos de la Junta Vial	Dichos recursos se aseguran mediante la aplicación de la Ley 8114-9329 Así como la elaboración de Estudios técnicos y análisis de la Unidad Técnica en cuanto a la inversión de los recursos
27	Este egreso representa para el 2025 el 6.00% del total gastos asignados para el 2025. Se utiliza para la contrataciones de llave en mano, para recuperar la calidad de las vías de comunicación, del cantón		
28			
29			
30			



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 094-2025
ACTA ORDINARIA NO. 094-2025
DEL 29 DE JULIO DE 2025

Proyecciones de ingresos <u>nuevos para</u> la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Ingreso Nuevo	no aplica		
Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre: La representatividad de este ingreso para el 2025 es del 14.34% del total de ingresos presupuesto extraordinario 2025 un ingreso muy importante dentro de la	Se realiza una estimación directa con base en la liquidación presupuestaria 2024	. Elaboración una planificación para una mejora ejecución y el plan de compras para Establecer una	
anual debido a una eficiente recuperación de ingresos recuperados dentro del periodo		fiscalización y rendición de cuentas más periódica a identificar las situaciones que impidan hacer una de forma eficiente de los contratos. Aprovechar mediante la planificación de compras las economías de escala y la consolidación de los procesos que se financien con esa fuente de ingresos (obras y bienes).	
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico: La representatividad de este ingreso para el 2025 es del 79.26% del total de ingresos presupuesto extraordinario 2025 un ingreso muy importante dentro de la estructura de ingresos para el 2025, anual debido a situaciones donde se imposibilitaron ejecutar a tiempo los recursos dentro del periodo	Se realiza una estimación directa con base en la liquidación presupuestaria 2024	Solicitar a las unidades un plan de ejecución de sus recursos previo a la entrada en ejercicio de cada año. Asignar recursos conforme la normativa a proyectos relevantes y de mayor impacto que tienda a generar mayor valor público y a disminuir el superávit.	

18 Versión actualizada a julio de 2024. -----

19 Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez
20 Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
21 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

22 2)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 22 de julio de 2025, de la Licda. Rosiris Arce Abarca,
23 Asistente Administrativa de FEDOMA, el cual indica, en resumen: *“Con indicaciones del señor Luis*
24 *Antonio Barrantes Castro, Director Ejecutivo me permito indicar que desde FEDOMA y en conjunto con*
25 *el Departamento de mejora Regulatoria del MEIC, estamos elaborando un proyecto de ley para evitar*
26 *tener que publicar los Reglamentos Municipales en el periódico Oficial la Gaceta y evitar ese trámite que*
27 *es relativa lento y caro. Por lo anterior, les adjunto un documento excell con el propósito de recaudar*
28 *información de Cada una de nuestras afiliadas y con estos datos fundamentar en la exposición de*
29 *motivos el costo de publicar en la gaceta y su poca efectividad de uso de ciudadano. Agradezco de*
30 *antemano la colaboración con la información requerida durante los años 2020 al 2025 brindado; - la*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 094-2025
ACTA ORDINARIA NO. 094-2025
DEL 29 DE JULIO DE 2025

1 *cantidad de reglamentos publicados, - el costo de cada reglamento al publicarlo en el Periódico Oficial la*
2 *Gaceta y además; - las participaciones de las personas cuando se publicó en la Gaceta haciendo*
3 *observaciones.” -----*

4 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: compañeros, referente a esto, don Luis
5 Barrantes comentó que precisamente cuando son reglamentos como los dos que hemos visto en estos
6 días el de demoliciones y el otro no recuerdo bien el nombre, lo que se pretende es eso que, no vayan
7 a la Gaceta, que no lleven ese trámite tan engorroso, sino que sea algo directamente con el MEIC, que
8 es la nueva normativa y con esto no solo se economizarían los municipios bastantes recursos, sino
9 también mucho tiempo, entonces va a ser un proyecto que está impulsando FEDOMA, ellos nos van a
10 ir manteniendo al tanto de cómo va este proyecto, pero es una buena iniciativa que está teniendo
11 parece que buen horizonte y referente a este oficio ya la administración lo respondió, al otro día ya se
12 había enviado la respuesta desde el 2020 al 2025, todos esos reglamentos, el costo y la cantidad de
13 participantes de personas que cuando se publicó en la Gaceta que hicieron algunas observaciones,
14 entonces ya esto más bien este le pedía a don Heibel que sería bueno que nos regalara una copia de ese
15 oficio, pero ya FEDOMA lo tiene en su poder y ya están trabajando en esto para que estén enterados,
16 que es una de las propuestas que está impulsando FEDOMA. -----

17 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: con gusto les mandamos el informe que
18 enviamos, es un poco más de \$5.000.000 lo que hemos gastado en los últimos años en publicación de
19 reglamentos, alrededor de \$1.500.000 por año. -----

20 **3)-** Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-266-2025, de fecha, 28 de julio de 2025, del MBA. Heibel
21 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: *“Remito borrador de propuesta del*
22 *Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana*
23 *entre el Ministerio de Seguridad Pública y la Municipalidad de Poás. Se adjunta criterio jurídico MPO-*
24 *ALM-GAL-066-2025, de parte del Asesor Legal de Alcaldía.” -----*

25 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: compañeros, recordemos que este
26 reglamento tenía como tres o cuatro 4 años de estar, no sé cuánto tiempo más en el Ministerio de
27 Seguridad Pública, entonces no se había podido proceder y recordemos que cada vez que venía un
28 nuevo comandante acá a hacernos visitas trataba como de que impulsáramos un poquito eso, porque
29 ellos les urgía un poquito esa ayuda, sabemos que, por ejemplo los recursos, lo que ellos nos planteaban
30 muchas veces de que la patrulla, las llantas o un repuesto y la Municipalidad por más presupuesto que



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 094-2025
ACTA ORDINARIA NO. 094-2025
DEL 29 DE JULIO DE 2025

1 quisiera poderles colaborar, la normativa no se lo permitía, y últimamente era la Cámara de Comercio
2 de Poás que los estaba ayudando, pero tampoco ya estaban dando abasto entre ellos, este era el
3 convenio marco, por fin llegó, es un convenio de cooperación con el Ministerio de Seguridad Pública
4 propiamente entre la Municipalidad y Seguridad Pública acá en Poás, tanto ellos nos apoyan en las
5 labores que nosotros requiramos y la Municipalidad dentro de sus posibilidades presupuestarias les va
6 a estar colaborando, son muy claras las cláusulas que siempre es dentro de las posibilidades
7 presupuestarias que tenga la Municipalidad. Yo sí lo leí nada más, sí, le hice una observación a don
8 Heibel, pero este es como el convenio marco, como un borrador para la firma final, porque sí, nada más
9 en el por tanto, como es un machote que envían de allá en una parte decía como Puntarenas, seguro lo
10 tomaron de ahí, pero por lo general, el convenio estaba bastante bien y creo que sería algo muy bueno
11 de aprobar, ya que se ha esperado tanto tiempo, y viene propiamente de la Dirección Jurídica del
12 Ministerio de Seguridad Pública. -----
13 El Regidor Suplente, Heriberto Salazar Agüero, comenta: buenas noches tengan todos y todas. Sí, yo
14 estuve leyendo, me puse a estudiar un poco el convenio muy importante naturalmente para el cantón
15 más, sin embargo, no me exime de hacer algunas observaciones que tal vez sean importantes con el fin
16 de que vaya todo más clarito. Dentro de la parte de los detalles y compromisos en la parte del
17 compromiso, el Ministerio de Seguridad Pública, a mí me hace falta, no sé, tal vez ahí dice que facilitar
18 Recursos Humanos y materiales disponibles, sin embargo, siento yo que es importante que se
19 cuantifiquen o delimitarlos verdad porque no se establecen mínimos tipos, recursos ni periodicidad, ahí
20 indica también la parte de mantener la presencia policial en Poás, indica que teniendo en consideración
21 las áreas conflictivas, entonces ¿qué son áreas conflictivas? ¿A qué le llamamos áreas conflictivas? ¿Con
22 qué nosotros le llamamos áreas conflictivas? Porque yo puedo decirle, en mi casa es conflictivo,
23 entonces también esa parte es importante, con base en que, yo le determino que es conflictivo y que
24 no es conflictivo, yo le puedo decir ella en Carrillos, Calle de Latas o yo le puedo decir allá, en un sector,
25 tal vez en Guatusa, tal vez es medio conflictivo, pero ¿por qué? ¿Verdad? Por las denuncias. ¿Por qué?
26 por el índice de inseguridad, ese punto es importante valorarlo. Ahora la designación de un fiscalizador,
27 ahí dicen ellos que se designa al Subdirector Regional José Pérez Salas, sin detallar las que son funciones
28 específicas ni los plazos de nombramiento, eso es muy importante también tenerlo en cuenta, dentro
29 de los compromisos de la Municipalidad de Poás dice que facilitar los recursos económicos y equipo
30 este equipo, este compromiso lo veo que está condicionado a las posibilidades presupuestarias y de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 094-2025
ACTA ORDINARIA NO. 094-2025
DEL 29 DE JULIO DE 2025

1 recurso humano, igualmente no se cuantifican los aportes mínimos ni áreas prioritarias, si son áreas, si
2 son vehículos, cámaras, combustible, instalaciones, entre otras cosas, entonces, por ahí también es
3 importante marcar la cancha para no dejarlo medio abierto. También la parte de apoyo general, los
4 objetivos del convenio marco, dice el punto dos, aquí tampoco se detalla cómo se va a materializar el
5 apoyo más allá de los recursos. En el punto tres habla de la designación de fiscalizador institucional,
6 indica que es el mismo Alcalde, verdad, sin embargo, veo importante que tal vez ahí, se pueda tomar
7 decisiones técnicas u operativas que requieran la delegación o una supervisión, tal vez un poco más
8 objetiva, sin embargo, si es el Alcalde no importa. La parte, ya como en resumen, la ambigüedad de los
9 compromisos, que es lo que yo estaba comentando, verdad que ninguna de las partes detalla con
10 precisión qué recursos, cuántos funcionarios, cuáles programas o qué tipo de equipo va a aportar y todo
11 queda supeditado a la disponibilidad, entonces esto debilita naturalmente lo que es la ejecución, la
12 exigibilidad del convenio, entonces esto es un si yo hago una matriz de riesgos, esto me va a generar
13 que entre una falta de cumplimiento no hay una base clara para reclamar un incumplimiento ¿por qué?
14 Porque es a base de mis compromisos, a base de mi disponibilidad y si no tengo disponibilidad este año
15 para darle gasolina, es que no tengo plata, ahí empieza a ver este ese tipo de vacíos que es importante
16 solucionarlos, me parece. También la falta de mecanismos para la evaluación o el seguimiento de este
17 convenio, son 5 años lo que se va a generar, se nombra un representante de cada parte, verdad, aunque
18 se nombra a un representante de cada parte, no se establece la frecuencia de las reuniones, los informes
19 requeridos, ni los indicadores de cumplimiento, entonces ante eso, otra vez hago la recomendación,
20 incorporar esa cláusula de seguimiento y evaluación continua. Continúo, redacción, la parte del por
21 tanto, ahí indica que es en pro de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la provincia de
22 Puntarenas, que ya naturalmente ya Yensy sí dijo que es para la gente de Poás, también veo que hay
23 una ausencia de cláusula en la solución de conflictos y controversias, ahí no se indica qué sucederá si
24 surgen desacuerdos e interpretación, ejecución de convenio y tomando en cuenta que el convenio viene
25 un poco abierto, entonces esa parte sí es importante tomarla en cuenta. Ya la parte del este del punto
26 seis, tampoco se aclara si este convenio reemplaza, modifica o complementa otros convenios, pero yo
27 creo que no existe verdad convenios anteriores, entonces esa parte estamos bien, pero bueno con
28 respecto a eso es lo único que yo le puedo decir, que me parece que es importante tomarlo en cuenta
29 y ya esto sería muchas gracias. -----
30 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: gracias señor Regidor, nada más para aclarar



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 094-2025
ACTA ORDINARIA NO. 094-2025
DEL 29 DE JULIO DE 2025

1 algunos puntitos, recordemos que este es un convenio marco, que no es específico, esto lo hace el
2 Ministerio de Seguridad con diferentes lugares de este país, de hecho, vimos que el machote traía el
3 error que decía Puntarenas, como se menciona ahí referente al señor José Pérez, creo que es, el de la
4 parte de ellos, el convenio en alguna cláusula recuerdo no la tengo clara que lo leí, donde dice que
5 cuando no esté cualquiera de las dos personas, o sea don Heibel o el señor, eso se va a comunicar
6 previamente a este Concejo y a las partes quién va a ser su reemplazo. En cuanto a los recursos, creo
7 que este tipo de convenio no nos permite, digamos, poner específicamente, nosotros no le podemos
8 decir a la Fuerza Pública, le vamos a dar esto, esto y el monto va a hacer eso, ¿por qué? porque el mismo
9 convenio dice que dentro de las posibilidades presupuestarias de la administración eso ¿qué significa?
10 que, por ejemplo, pasó algo para eso, el Alcalde está autorizado como fiscalizador y ellos vienen y le
11 dicen cómo ha pasado con la Cámara de Comercio, se dañó la patrulla, ellos les han llevado una factura
12 y la Cámara de Comercio les ha colaborado porque la patrulla se le dañó tal cosa y hay que comprar el
13 repuesto, pero si dentro de las posibilidades presupuestarias de la administración creo yo, en algún
14 momento llegaron con esto, lamentablemente nuestras posibilidades económicas en ese momento no
15 están para poderles ayudar en eso, creo que el convenio está abierto a eso, igualmente de parte de
16 ellos, la idea es que no sigan colaborando con personal y con todo lo demás, pero con la problemática
17 que tiene el Ministerio de Seguridad, no solo a nivel de Poás, sino a nivel nacional, ellos no se van a
18 comprometer en decirnos les vamos a mandar, gracias a este convenio cinco oficiales nuevos para el
19 cantón, no lo van a hacer, no tienen las posibilidades de personal para hacerlo, entonces el convenio es
20 un convenio de buena fe, siento yo de cooperación, donde simplemente creo la Municipalidad va a
21 tener un respaldo legal para hacer esa colaboración y ellos mismos, sabemos que gracias a ese convenio
22 muchas veces se va a sentar don Heibel, nos van a conversar, el señor Comandante que, qué pena que
23 hoy no pudo estar y nos van a decir, bueno, ocupamos hacer esto y esto está pasando esto y ellos como
24 lo ha hecho el señor las veces que ha venido, que le hemos planteado ciertas problemáticas, de hecho
25 me enteré que fueron al Cerro, (agradecería silencio, por favor), que en el Cerro fueron precisamente
26 el fin de semana a hacer una inspección al lugar donde se han dado quejas, creo que ellos tienen la
27 buena voluntad, lamentablemente el faltante de recursos no nos permite a ninguna de las dos partes
28 poder tener el panorama ideal donde podamos exigir puntos y comas de qué vamos a dar y que nos van
29 a dar, lamentablemente creo que eso sí, pasaría. En cuanto a los puntos de problemáticos que no
30 recuerdo cómo era que se dice la palabra, creo que eso, el Ministerio de Seguridad lo determina de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 094-2025
ACTA ORDINARIA NO. 094-2025
DEL 29 DE JULIO DE 2025

1 acuerdo a la situación que se han dado, no porque yo diga mi barrio es muy problemático, sino por todas
2 las denuncias y los hechos conflictivos que a través del tiempo se han ido dando en el cantón, sabemos,
3 por ejemplo, como en el barrio San José que no es de Poás, el famoso infiernillo, sabemos que es un
4 punto conflictivo o a quién en Poás, me imagino que habrán sectores en Carrillos o en Sabana Redonda
5 que ya están muy identificados o en el mismo San Pedro que están identificados como barrios, donde
6 tal vez viven ciertas personas que son muy conflictivas, entonces yo creo que el Ministerio de Seguridad
7 tiene eso muy mapeado, de acuerdo a las denuncias y a las situaciones que habitualmente se dan en
8 esos lugares, creo que eso de los puntos, ellos mantienen como un control de eso, no es lo mismo ciertos
9 barrios que sabemos que han tenido problemas, de gente que ha sido muy problemática
10 tradicionalmente, a otros que están cerca de un condominio donde sabemos que quizás no pasa nada
11 por ahí, entonces creo que esa parte, el mismo Ministerio lo tiene mapeado, es un asunto de ellos. ----
12 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: bueno es un tema de técnica, o sea, es un
13 convenio marco, cuando vayamos a instrumentalizarlo habrá que hacer convenios específicos, entonces
14 el convenio marco, lo que posibilita es una relación con el Ministerio, pero por ejemplo, queremos
15 instrumentalizar el sistema de monitoreo, para eso tenemos que hacer un convenio específico o bien la
16 contribución, digamos que presupuestemos dos, tres o cuatro millones en el año para, entonces
17 tenemos que llegar a un convenio específico y decir, bueno, usted esto va a ser en repuestos, va a ser
18 así, va a ser allá, yo lo tengo que presupuestar y tendríamos que firmar un compromiso, una carta de
19 intenciones basada en el convenio marco. Y lo otro es que bueno estos convenios marcos, como nos
20 ha pasado con la caja y nos ha pasado como otros, tienen una redacción y cuando uno pretende
21 cambiarle la redacción, entonces tiene que ir a la Dirección Jurídica de las instituciones para que lo
22 revisen de nuevo y entonces podemos pasar 8 años resto esperando a que la Dirección Jurídica lo revise,
23 entonces digamos que normalmente nosotros, por ejemplo, el de la Caja, teníamos algunas
24 preocupaciones pero o lo firma así, porque cambiar la redacción de eso ya eso es otro tema, entonces
25 yo diría que este tiene el visto bueno de la Dirección Jurídica, si la Municipalidad le da el visto bueno y
26 me autorizan a firmarlo, por lo menos podemos formalizar y luego ya en la operatividad, en la operación,
27 ahí vamos a firmar los específicos ya sobre temas propios ya de recursos, de presupuesto, de acciones,
28 en este momento hemos hablado de una cifra como \$5.000.000 al año, pero no está claro en qué,
29 porque no todas las cosas, yo no puedo, entonces en qué, ¿van a hacer repuestos? ¿Quién los va a
30 comprar? Que posiblemente seamos nosotros porque nosotros no podemos transferirles recursos a



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 094-2025
ACTA ORDINARIA NO. 094-2025
DEL 29 DE JULIO DE 2025

1 ellos, ellos sí reciben la plata, la tienen que presupuestar, entonces en realidad, pero ya esa operatividad
2 la veríamos en un documento, en una carta de intenciones, una cosa así amparados en el convenio
3 marco. -----

4 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: como lo manifestó el señor Alcalde, este es
5 un convenio marco que nos da un respaldo legal para luego ir al detalle con convenios específicos que
6 el mismo convenio lo estipula, que queda abierto a convenios específicos, pero este sería el general para
7 respaldar ya ese primer paso que se había tardado tanto en darse. -----

8 El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: buenas noches, básicamente yo apoyaba al compañero
9 Heriberto cuando hablamos de la revisión del convenio por lo menos una vez al año, cuando ahora don
10 Heibel especifica que es el convenio marco y que vamos a tener convenios individuales, entonces le da
11 uno como la tranquilidad que al ser individuales se van a poder fiscalizar de una mejor manera y el
12 aprovechamiento de los recursos que sea lógicamente específicamente para lo que se plantea, porque
13 yo digo un convenio con Seguridad Pública en 5 años seguramente nos dan a tolillo con el dedo, como
14 pasa en las instituciones del Gobierno, pero teniendo la explicación de que vamos a tener esos
15 convenios específicos, entonces me da tranquilidad, era en ese sentido que quería expresarme, pero
16 hasta ahora que don Heibel lo está explicando, me queda un poco más claro en ese sentido, los recursos
17 que se utilicen de la forma correcta y al ser específicos, pues será más fácil poderle dar seguimiento
18 también, no es lo mismo un convenio marco a un convenio donde tengamos específicos tres, cuatro
19 convenios de un convenio marco, entonces es entendible, gracias, eso era lo que quería comentar. ----

20 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: también para que quede claro, el mismo
21 convenio estipula que cada convenio específico que se vaya a generar debe pasar previamente por este
22 Concejo para su aprobación, entonces siempre vamos a estar muy al tanto de cada paso que se vaya a
23 dar con esos recursos y con esos convenios, como se ha dicho, es un convenio marco que siempre los
24 convenios marco son muy abiertos, pero nos da exactamente el marco jurídico para proceder y luego
25 hacer estos convenios específicos. -----

26 El Vicepresidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: buenas noches, muy rápidamente, yo creo
27 que bueno, cuando compañero José Heriberto puntualiza esos aspectos, es importante detallar también
28 que el tema de seguridad es un tema que nos compete principalmente a nosotros como Municipalidad,
29 pero que hay como el sinsabor cuando se hacen estos convenios que, por supuesto que he hablado con
30 don Carlos muchas veces de la necesidad de hacerlo, le quedaba una el sin sabor de por qué a veces hay



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 094-2025
ACTA ORDINARIA NO. 094-2025
DEL 29 DE JULIO DE 2025

1 que trabajar con estas cosas, como dicen vulgarmente levantándole el rabo al Gobierno, en muchas
2 cosas que al final uno entiende que de todas maneras la seguridad de Poás a quién le compete o a quién
3 le interesa más y a nosotros, porque el país tiene un problema serio de seguridad, ya todos lo sabemos,
4 no hay nada, ningún secreto, igual a veces me pongo a ver con esos convenios que hay con las escuelas
5 en ayudas Dios guarde no fueran estas últimas ayudas que la Municipalidad le ha dado a los centros
6 educativos que gracias a eso tenemos un techito ahí, pero volvemos a lo mismo, le estamos nuevamente
7 levantando un poco el rabo al Gobierno, sobre obligaciones que son de ellos, sin embargo, el convenio
8 marco es fundamental, porque a quién le interesa la seguridad de Poás a nosotros los Poaseños, verdad,
9 entonces a echar para adelante y que Dios nos ayude siempre a lograr cosas buenas, por la seguridad
10 de nuestro cantón. -----

11 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: bueno compañeros entonces, sin más
12 comentarios referente a este convenio marco, vamos a proceder a la votación, para que sea autorizado
13 el señor Alcalde a firmar dicho convenio, en ausencia temporal del Regidor Fernando Trejos, entonces
14 votaría la Regidora Katia Villalobos, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa
15 de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la
16 firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0814-07-2025**. El Concejo Municipal de Poás, una vez
17 conocido el oficio No. MPO-ALM-266-2025, del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal,
18 respecto a la propuesta de borrador del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para el
19 Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana entre el Ministerio de Seguridad Pública y la Municipalidad
20 de Poás. **SE ACUERDA:** Aprobar y autorizar a la Administración encabezado por la Alcaldía Municipal,
21 proceder con la firma del convenio denominado, propuesta del Convenio Marco de Cooperación
22 Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana entre el Ministerio de Seguridad
23 Pública y la Municipalidad de Poás, el cual se detalla a continuación: **CONVENIO MARCO DE**
24 **COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA**
25 **ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE POÁS.** Entre nosotros
26 **MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**, con cédula de persona jurídica número 2-100-042011,
27 representado en este acto, por el señor **MARIO ZAMORA CORDERO**, mayor, divorciado, abogado,
28 portador de la cédula de identidad número dos-cero cuatrocientos cuarenta y nueve – cero ciento
29 cincuenta, vecino de Alajuela, en condición de Ministro y representante legal del **MINISTERIO DE**
30 **SEGURIDAD PÚBLICA**, según Acuerdo de Presidencia N° 254-P de fecha 10 de mayo del 2023 y publicado



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 094-2025
ACTA ORDINARIA NO. 094-2025
DEL 29 DE JULIO DE 2025

1 en el Alcance N° 86 al Diario Oficial La Gaceta N° 83 del 12 de mayo del 2023, debidamente autorizado
2 para este acto, en adelante denominado “EL MINISTERIO” Y LA MUNICIPALIDAD DE POÁS con cédula
3 de persona jurídica número 3014042073 representado en este acto, por el señor **HEIBEL ANTONIO**
4 **RODRÍGUEZ ARAYA**, portador de la cédula de identidad número dos-cero-tres-seis-uno-cero-seis-
5 cuatro-ocho, Mayor, Casado, de Profesión Master en Administración de Negocios, nombrado mediante
6 RESOLUCIÓN -N.° 2156-E11-2024 -TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las nueve horas del
7 ocho de marzo de dos mil veinticuatro. el TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, Período comprendido
8 entre el primero de mayo de dos mil veinte al treinta de abril de dos mil veinticuatro. Publicado en el
9 diario Oficial La Gaceta No. 47, Alcance No. 41 del diez de marzo del dos mil veinte. De conformidad con
10 lo establecido en los artículos 102, Incisos 7) y 8), 169 de la Constitución Política; 14 y 15 del Código
11 Municipal; 97, 99 y 134 del Código Electoral. En tiempo y forma contesto lo resuelto por su autoridad
12 el 02 de octubre de 2023 a las quince horas cuarenta y tres minutos del dos de octubre y notificado el
13 31 de mayo de 2024. Es todo **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL**
14 **FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA**, el cual se registrá por las siguientes consideraciones
15 y cláusulas: **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que de conformidad con el artículo primero de la Ley General
16 de la Policía No. 7410, es responsabilidad del Ministerio, brindar el servicio de seguridad a los
17 costarricenses, así como es de su competencia, dirigir, coordinar y regular todo lo pertinente a la
18 seguridad ciudadana. **SEGUNDO:** Que de conformidad con los artículos 169 de la Constitución Política;
19 el artículo 3 del Código Municipal, al Gobierno Municipal, le corresponde la administración de los
20 servicios e intereses locales, dentro de los cuales figura el orden público y la seguridad ciudadana.
21 **TERCERO:** Que de conformidad con el artículo 6 del Código Municipal, la Municipalidad y los demás
22 órganos y entes de la administración pública, deberán coordinar sus acciones y a tales efectos, conforme
23 lo autorizan los artículos 4 inciso f, 7, 13, inciso e) para el cumplimiento de sus funciones la Municipalidad
24 está facultada para concertar con personas o entidades nacionales o extranjeras, los pactos, contratos
25 o convenios que estime necesarios. **CUARTO:** Que el artículo 71 del Código Municipal, autoriza al Estado
26 a las Instituciones Públicas, para donar toda clase de servicios, recursos y bienes, así como para colaborar
27 con ellas. **QUINTO:** Que es de interés primordial de la Municipalidad y el Ministerio de Seguridad, la
28 coordinación interinstitucional, como medio para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana del
29 cantón. **SEXTO:** Que la **Municipalidad Poás**, en su condición de Gobierno Local y administrador de los
30 intereses de los vecinos de su jurisdicción, considera de sumo interés realizar esfuerzos tendientes a



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 094-2025
ACTA ORDINARIA NO. 094-2025
DEL 29 DE JULIO DE 2025

1 solventar la creciente demanda de seguridad ciudadana, fortalecer la política policial que se ha venido
2 desarrollando en la zona, con el propósito de resolver los problemas de inseguridad ciudadana que
3 afectan a la comunidad. **SÉTIMO:** Que la suscripción del presente convenio ha sido aprobada mediante
4 el Acuerdo ----, tomado por el Concejo MUNICIPAL Sesión Ordinaria N° ---- celebrada por el Concejo
5 Municipal --- de --- de 2025. **OCTAVO:** Que de conformidad con lo estipulado por el inciso 3 del artículo
6 103 de la Ley General de la Administración Pública, el señor Ministro de Seguridad se encuentra
7 debidamente legitimado para la suscripción del presente convenio. **POR TANTO:** Ambas partes
8 acordamos celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación para el Fortalecimiento de la
9 Seguridad Ciudadana de Poás, de conformidad con lo expuesto en la Constitución Política de Costa Rica,
10 Ley General de Policía y Código Municipal, en pro de una mejor calidad de vida de los habitantes de la
11 provincia de Puntarenas; el cual se registrará por las siguientes cláusulas y por la legislación nacional
12 vinculante: **PRIMERA: Objetivo:** El objetivo del presente Convenio Marco, es establecer relaciones de
13 cooperación y coordinación en áreas de interés mutuo, acorde con las competencias y funciones de
14 cada una de las partes, para el fortalecimiento de la seguridad de Poás en pro de una mejor calidad de
15 vida de sus habitantes. **SEGUNDA: De las obligaciones:** Conforme al objeto general antes enunciado, las
16 partes se comprometen a: **LA MUNICIPALIDAD:** Facilitar todos los recursos económicos y equipos de
17 acuerdo a sus posibilidades presupuestarias y de recurso humano con que cuenta la institución, para el
18 cumplimiento de los objetivos del presente Convenio Marco. **Del MINISTERIO:** Facilitar todos recursos
19 humanos y materiales de acuerdo a sus posibilidades con que cuenta la institución, para el cumplimiento
20 de los objetivos del presente Convenio Marco. Además, de mantener presencia policial en Poás,
21 teniendo en consideración las áreas conflictivas del sector con el propósito de salvaguardar la seguridad
22 que se debe brindar a toda la ciudadanía, así como promover programas de seguridad preventiva.
23 **TERCERA: De los proyectos Específicos:** Para la ejecución de las prioridades, podrán las partes conforme
24 a derecho, firmar los respectivos "Convenio Específicos", en las que se definirán en cada caso, los
25 objetivos específicos y las obligaciones de las partes congruentes con el objeto principal, la
26 disponibilidad presupuestaria, personal y de equipo para ello. Cada convenio específico debe ser
27 conocido y aprobado previamente por el Concejo Municipal de Poás lo mismo su respectivo documento
28 de formalización para su posterior aprobación y ejecución. **CUARTA: De la Fiscalización:** Para la correcta
29 ejecución del presente Convenio Marco, ambas partes se comprometen a nombrar un representante.
30 Por parte del Ministerio, Subdirector Regional de Alajuela **Comandante JOSÉ PÉREZ SALAS**, correo



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 094-2025
ACTA ORDINARIA NO. 094-2025
DEL 29 DE JULIO DE 2025

1 jperez@msp.go.cr y de parte de la Municipalidad **HEIBEL ANTONIO RODRÍGUEZ ARAYA** recaerá esta
2 responsabilidad en la Alcaldía Municipal. En caso de que deban ser sustituidos los representantes de las
3 partes, estos se comprometen a informar por escrito la sustitución. **QUINTA: Del Plazo:** El presente
4 Convenio Marco, tendrá vigencia por el plazo de cinco años, computados a partir de su rúbrica y podrá
5 prorrogarse automáticamente hasta por tres períodos iguales y consecutivos, salvo que alguna de las
6 partes manifieste su voluntad de no continuar con el mismo, con al menos un mes de antelación al
7 vencimiento de cada período. No obstante, lo anterior, cualquiera de las partes puede dar por
8 terminado el Convenio Marco, en el momento que lo considere oportuno para sus fines institucionales,
9 pero aquellos convenios específicos, que se encuentren en ejecución en ese momento deberán ser
10 concluidos, según el plan previsto en cada convenio. **SEXTA: De la estimación:** Por su naturaleza, el
11 presente Convenio Marco, se considera de cuantía inestimable. **OCTAVA: De las Adendas:** Cualquier
12 modificación al presente Convenio Marco, deberá hacerse por medio de Adenda a éste, debidamente
13 suscrita por ambas partes, la cual formará parte integral del presente convenio. **NOVENA:** De las
14 Notificaciones: Para efectos de recibir notificaciones, las partes señalan: EL MINISTERIO: en la oficina
15 regional, de Alajuela o al correo: jperez@msp.go.cr y despachoministro@msp.go.cr __LA
16 MUNICIPALIDAD: Poás de Alajuela, Provincia de Alajuela, Poás en el edificio administrativo municipal al
17 correo: alcaldia@munipoas.go.cr. Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación
18 presentada por cualquiera de las partes bajo este instrumento, deberá realizarse de forma escrita en el
19 lugar indicado. Leído el presente documento y conscientes las partes de sus alcances, se manifiestan
20 conformes y en señal de aceptación de los términos y condiciones establecidas, firmamos el presente
21 documento a la hora y fecha indicadas, en las razones de los respectivos certificados digital. **MBA.Heibel**
22 **Antonio Rodríguez Araya, Alcalde Municipalidad Poás, Lic. Mario Zamora Cordero, Ministro de**
23 **Seguridad Pública, Lic. Víctor Alonso Ramírez Chaves, Asesor Legal Alcaldía, Municipalidad de Poás, Lic.**
24 **José Jeiner Villalobos Steller, Asesoría jurídica, Ministerio de Seguridad Pública.** Votan a favor los
25 regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana
26 Bolaños Ugalde y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de Luis Fernando Trejos
27 Madrigal, basados en el artículo 28 del Código Municipal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
28 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
29 **4)-Se da lectura al formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas**
30 **Administrativas, de fecha 28 de julio de 2025, del Liceo de Poás, el cual indica, en resumen: “Terna No.**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 094-2025
ACTA ORDINARIA NO. 094-2025
DEL 29 DE JULIO DE 2025

1 1. José Lidio Alfaro Espinoza* cédula de identidad, 204790208, Jorge Alberto Jiménez González, cédula
2 de identidad, 204160150, Marianela Chaves Gómez, cédula de identidad 205290243. Terna No.2. Julio
3 César Fallas Arce * cédula de identidad 205060066, Erick Alvarado Barrantes, cédula de identidad
4 110920225, Xenia Angulo Vásquez, cédula de identidad 203420185. Terna No. 3. Viviana Moreira
5 Barrantes * cédula de identidad, 108370270, Vilma Gómez Chaves, cédula de identidad 203570033,
6 Viviana Gómez Cubillo, cédula de identidad 205390963. Terna No. 4. Alexa María Díaz Phillips * cédula
7 de identidad 207370066, Marco Antonio Víquez Gómez, cédula de identidad 205920435, Franklin de
8 Jesús Gómez Chaves, cédula de identidad 203900631. Terna No. 5. José Rafael Marín Montero * cédula
9 de identidad 110270035, Marjorie Rivera Alvarado, cédula de identidad, 204160269, Eraidia María
10 Gómez Chaves, cédula de identidad 203780661 *El señor Julio César Fallas Arce, cédula: 205060066,
11 tiene una hija en Décimo año. *Los señores: José Lidio Alfaro Espinoza, cédula: 204790208, Julio César
12 Fallas Arce, cédula: 205060066, Viviana Moreira Barrantes, cédula: 108370270, Alexa María Díaz
13 Phillips, cédula: 207370066, José Rafael Marín Montero, cédula: 110270035, cuentan con el título de
14 Tercer Ciclo de la Educación General Básica. Nota: Se sugiere que se tomen en cuenta los primeros
15 nombres de cada terna.” -----

16 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: compañeros, recordemos que habíamos
17 enviado un acuerdo solicitándole que nos indicaran quién era el que tenía el hijo y ya está terna fue
18 verificada de que fueran este habitantes del cantón, entonces, ahora sí, dichosamente la Supervisora
19 también se comprometió en que se le enviara una declaración jurada, la cual está adjuntada en estos
20 documentos por el Director del Liceo de Poás, que envió la terna, por lo que, sería nombrar a las
21 siguientes personas para la Junta Administrativa del Liceo de Poás, José Lidio Alfaro Espinoza, Julio César
22 Fallas Arce, Viviana Moreira Barrantes, Alexa María Díaz Phillips y por último, José Rafael Marín Montero,
23 como se indicó anteriormente, el señor Julio César Fallas Arce es el que tiene la hija en décimo año,
24 podemos proceder a la votación, para autorizar esta terna y quede juramentada la próxima semana,
25 sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que
26 están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Para la
27 próxima semana, invitamos a las personas antes mencionadas a presentarse para ser juramentados. Se
28 acuerda: **ACUERDO NO. 0815-07-2025**. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida y analizada la
29 terna presentada por la Dr. Director del Centro Educativo, con el visto bueno de la MSc. Yansy Alpízar
30 Jiménez, Supervisora de Educación Circuito 07. **SE ACUERDA:** Nombrar a José Lidio Alfaro Espinoza,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 094-2025
ACTA ORDINARIA NO. 094-2025
DEL 29 DE JULIO DE 2025

1 cédula de identidad 204790208, Julio César Fallas Arce, cédula de identidad 205060636, Viviana Moreira
2 Barrantes, cédula de identidad 108370270, Alexa María Díaz Phillips, cédula de identidad 207370066 y
3 José Rafael Marin Montero, cédula de identidad 110270035 como miembros de la Junta de Educación
4 del Liceo de Poás. Asimismo, se les convoca por medio del Director del Centro Educativo, para su
5 juramentación el próximo martes 05 de agosto del 2025 a las 6:00 p.m. en la Sala de Sesiones del
6 Concejo Municipal, Municipalidad de Poás. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro
7 Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde, Luis Fernando Trejos
8 Madrigal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
9 **APROBADO.** -----

10 5)-Se da lectura al oficio No. MPO-ACM-094-2025, de fecha 28 de julio de 2025, de la MBA. Heibel
11 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: *“Conforme a la carta presentada*
12 *por XENIA RUIZ MURILLO, cédula de identidad: 2-0469-0820, quien hace la solicitud de la cesión de*
13 *un derecho en el Cementerio de Carrillos para construir una bóveda de 4 nichos, por lo cual se*
14 *recomienda la cesión del derecho en el Espacio # C-1, correspondiente a 5.4 metros cuadrados.*
15 *Adjunto copia de la carta y cédula de identidad de la persona interesada.”* -----

16 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: pasamos a la votación para la aprobación
17 de la cesión de derecho del cementerio de Carrillos, señora Xenia Ruíz Murillo bóveda cuatro
18 nichos, en el derecho en el espacio C-1, correspondiente a 5.4 metros, sírvanse levantar la mano
19 los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo
20 propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO.**
21 **0816-07-2025.** El Concejo Municipal de Poás, de conformidad con la nota de solicitud de un
22 espacio en el Cementerio de Carrillos, según consta en el oficio MPO-ACM-094-2025 de la MBA.
23 Catalina Quirós Poveda, Encargada de Cementerios Municipales, Municipalidad de Poás. **SE**
24 **ACUERDA:** Conceder en arrendamiento un espacio de 5.4 metros cuadrados en el Cementerio de
25 Carrillos a nombre de Xenia Ruíz Murillo, cédula de identidad; 2-0469-0820, vecina de Carrillos,
26 para la construcción de una bóveda de 4 nichos, en el espacio número C-1, de acuerdo con el orden
27 secuencial de la adjudicación. Los trámites serán realizados por la Administración de esta
28 Municipalidad de acuerdo con la normativa vigente. Asimismo, se le informa al arrendatario del
29 terreno en el Cementerio que deberá respetar lo que dicta el Reglamento General de Cementerios
30 del Cantón de Poás, publicado en La Gaceta No. 224 del 28 de noviembre del 2024. Comuníquese



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 094-2025
ACTA ORDINARIA NO. 094-2025
DEL 29 DE JULIO DE 2025

1 al interesado y Encargada de Cementerios de la Municipalidad de Poás. Votan a favor los regidores,
2 Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños
3 Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**
4 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

5 **6)**-Se da lectura al oficio No. MPO-PAT-086-2025, de fecha 25 de julio de 2025, de la Licda.
6 Marycruz Rojas Corrales, Encargada de Patentes, el cual indica, en resumen: *"Se remite solicitud*
7 *de Licencia para la Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, con la siguiente*
8 *información: Solicitante: DELMIA TERESA DIAZ PEREZ, Cédula (física, jurídica) número:*
9 *155819734009, Actividad comercial: MINISUPER, local denominado MINISUPER 4 ESQUINAS.*
10 *Ubicación del local: Poás, Carrillos Bajo, 400 metros norte de la plaza de deportes. Finca número:*
11 *329296-000. De acuerdo al tipo de actividad comercial "MINISUPER", clasifica un tipo de Licencia*
12 *Clase D1, con horario para la venta de bebidas con contenido alcohólico "de las 8:00 horas hasta las*
13 *0 horas", vigente por el término de 5 años prorrogables, esto según establecen los artículos 4, 5 y*
14 *11 de la Ley N^o. 9047 y el reglamento. Dicha solicitud cumple con la normativa en mención y la Ley*
15 *N^o. 7600, "Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad". Conforme a los*
16 *requerimientos legales, se adjunta un expediente debidamente foliado con 0018 folios."* -----

17 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: es por renovación, pasamos a la
18 aprobación de esta licencia tipo D para minisúper para la venta de bebidas con contenido
19 alcohólico, con un horario de las 8:00 hasta las 0:00, sírvanse levantar la mano los que están de
20 acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los
21 que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0817-07-2025.** El
22 Concejo Municipal de Poás, basado en el análisis realizado por la Licda. Marycruz Rojas Corrales,
23 Encargada de Patentes de la Municipalidad de Poás, según consta en el oficio No. MPO-PAT-086-
24 2025; y según establece la Ley 9047 "Ley de Regularización y Comercialización de Bebidas con
25 Contenido Alcohólico, así como el Reglamento de Patente de Licores del Cantón de Poás, y
26 habiendo cumplido con los requisitos. **SE ACUERDA:** Conceder Licencia Clase D1 a nombre de
27 **Delmia Teresa Díaz Pérez, cédula número 155819734009,** para desarrollar la actividad de
28 **Minisúper con venta de licor,** en el **Minisúper** denominado **Minisúper 4 Esquinas,** ubicada en el
29 distrito de Carrillos Bajo, 400 metros norte de la plaza de deportes, que se habilitará únicamente
30 para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, en envase cerrado para



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 094-2025
ACTA ORDINARIA NO. 094-2025
DEL 29 DE JULIO DE 2025

- 1 llevar y sin que se pueda consumir dentro del establecimiento. Dicha solicitud cumple con la
2 normativa en mención y la Ley N^o. 7600, "Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con
3 Discapacidad". Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana
4 Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. **CON DISPENSA**
5 **DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
6 **7)**-Se da lectura al oficio No. AL-CPOECO-1504-2025, de fecha 22 de julio de 2025, de Nancy Patricia
7 Vílchez Obando, Jefa de Área, Comisiones Legislativas V, Asamblea Legislativa, el cual indica, en
8 resumen: *"Asunto: Consulta Expediente 24.696. Régimen Especial para la Oficina Regional de la*
9 *Alianza para la Inclusión Financiera (AFI)."* -----
10 **8)**-Se da lectura al oficio No. AL-CPOECO-1503-2025, de fecha 22 de julio de 2025, de Nancy Patricia
11 Vílchez Obando, Jefa de Área, Comisiones Legislativas V, Asamblea Legislativa, el cual indica, en
12 resumen: *"Asunto: Consulta Expediente 24.634. Ley de Creación de los Centros de Desarrollo*
13 *Empresarial para Acercar Servicios Empresariales a las Micro, Pequeñas y Mediana Empresas."* ----
14 **9)**-Se da lectura al oficio No. AL-CPOECO-1510-2025, de fecha 23 de julio de 2025, de Mauricio
15 Vargas Gómez, Área de Comisiones Legislativas V, Asamblea Legislativa, el cual indica, en resumen:
16 *"Asunto: Consulta Expediente 23.968. Ley para el Fortalecimiento y Modernización del Fondo*
17 *Especial para el Desarrollo de las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (FODEMIPYME) Creado*
18 *Mediante la Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y medianas Empresas, Ley No. 8262."* -----
19 **10)**-Se da lectura al oficio No. AL-CPOECO-1514-2025, de fecha 23 de julio de 2025, Nancy Patricia
20 Vílchez Obando, Jefa de Área, Comisiones Legislativas V, Asamblea Legislativa, el cual indica, en
21 resumen: *"Asunto: Consulta Expediente 24.451. Ley que Reforma el Inciso A) del Artículo 11 de la*
22 *Ley No. 9829, Ley de Impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de*
23 *cemento, producido en el Territorio Nacional o Importado para el Consumo Nacional, de 27 de abril*
24 *de 2020."* -----
25 **11)**-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 24 de julio de 2025, de la Licda. Rosiris Arce Abarca,
26 Asistente Administrativa FEDOMA, el cual indica, en resumen: *"Para su conocimiento y los fines*
27 *consiguientes, me permito adjuntar el OFICIO ADE-FEDOMA N°055-2025 y Reforma de los Estatutos*
28 *de FEDOMA según el acuerdo dictado por la Asamblea General de la Federación Occidental de*
29 *Municipalidades de Alajuela, FEDOMA, en su Sesión Ordinaria N°01-2025 celebrada el día 11 de*
30 *julio del año en curso. Moción No. 01. Para su Valoración, análisis y aprobación de la propuesta*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 094-2025
ACTA ORDINARIA NO. 094-2025
DEL 29 DE JULIO DE 2025

1 *para la reforma de los Estatutos de FEDOMA.” -----*

2 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a este oficio, yo hoy le
3 comentaba a don Heibel que, vamos a hacerle la solicitud a don Luis para que nos envíe
4 propiamente qué artículos fueron los que modificaron porque digamos, nos enviaron sí se
5 reformaron., esto es un procedimiento que, según el artículo 52 de los Estatutos de FEDOMA, ellos
6 tienen que enviarle a las Municipalidades que lo que se realizó, porque es el Consejo Directivo y la
7 Asamblea en pleno los que aprueban este tipo de hechos como esta reforma, sin embargo, si no
8 se indican que se hizo la reforma general y nos envían una reforma integral donde la publican,
9 cómo quedaron los estatutos, sin embargo, como muchos de nosotros no estamos en esa
10 Asamblea o en ese Consejo Directivo de FEDOMA, no nos damos cuenta que artículos fueron los
11 que modificaron propiamente, ¿a qué se debió esa modificación de los estatutos? Entonces, a mí,
12 por ejemplo, me gustaría, porque yo leo todos los estatutos como quedaron actualmente, que fue
13 el documento que nos enviaron, que es parte del proceso de este artículo 52 de la reforma de
14 FEDOMA, pero no dice que artículos propiamente fueron los que ellos querían modificar para hacer
15 esta reforma, eso sí, sí quería solicitarlo a FEDOMA, hoy lo conversaba con don Heibel, porque yo
16 desconozco qué artículos fueron los que se modificaron. -----

17 **12)**- Se da lectura a correo electrónico, de fecha 24 de julio de 2025, de la Licda. Rosiris Arce Abarca,
18 Asistente Administrativa FEDOMA, el cual indica, en resumen: *“Para su conocimiento y los fines*
19 *consiguientes, me permito adjuntar el OFICIO DEF-030-2025 mediante el cual se entrega Informe*
20 *de lo actuado en Reforma de Ley de Licores, dando seguimiento a propuesta de PROYECTO DE LEY*
21 *REFORMA DE LOS ARTICULOS 20 Y 21 DE LA LEY N° 9047, REGULACION Y COMERCIALIZACION DE*
22 *BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO realizada por FEDOMA que se viene trabajando desde*
23 *FEDOMA, según el acuerdo ACUERDO N° 06-09-2024, dictado en la Sesión Ordinaria N°09-2024*
24 *celebrada el día 13 de setiembre del 2024.”-----*

25 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: para esta reforma, este proyecto de ley
26 precisamente se dio por una propuesta, creo que fue el Alcalde de Palmares si mal no recuerdo,
27 debido a la problemática que se presenta por el consumo de bebidas con contenido alcohólico en
28 sitios públicos o en comercios que no cuentan con la licencia para vender licor, el que lo presentó
29 fue Palmares, pero sabemos que es una problemática que se da en todo lugar, entonces la
30 Federación decidió tomar esto y hacerlo como un proyecto de ley, porque se llegó a la conclusión



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 094-2025
ACTA ORDINARIA NO. 094-2025
DEL 29 DE JULIO DE 2025

1 de que la única forma de solventar esta realidad era elaborando una reforma a la ley, de que
2 tenemos graves problemas y esto genera no sólo el consumo de licor, ya sabemos que son
3 problemas de seguridad, problemas de pleitos, problemas de desórdenes en todos los cantones.,
4 entonces FEDOMA ya lo presentó en la Asamblea y se le va a dar un seguimiento al proyecto de
5 ley para que continúe con los procesos legislativos que corresponden, ya fue acogido por la
6 Diputada, Olga Morera y ellos nos mantendrán informados de los avances que se vayan a dar en
7 este proceso, porque sí, creo que es una problemática que se presenta en todo Occidente y creo
8 que a nivel de todo el país, entonces es un proyecto de ley de verdad que si prospera en la
9 Asamblea Legislativa creo que nos va a dar de verdad argumentos y armas para poder enfrentar
10 esa situación. -----

11 **13)**-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 22 de julio de 2025, de Aprire, el cual indica, en
12 resumen: *“Te invitamos a nuestros próximos cursos sobre LESCO. Grupo Virtual: 12, 19, 26 de agosto,*
13 *2, 9, 16, 23, 30 de septiembre, 7, 14, 21, y 28 de octubre de 2025 9:00 a.m. - 12:00 p.m. Grupo Presencial:*
14 *14, 21, 28 de agosto, 4, 11, 18, 25 de septiembre, 2, 9, 16, 23, y 30 de octubre de 2025 9:00 a.m. - 12:00*
15 *p.m.”* -----

16 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a esto, yo sí tenía una duda de
17 estos cursos de LESCO, de hecho, Edith me va a colaborar o yo misma puedo localizar, creo que es
18 Marco verdad el que estos temas, porque este de nos llegó la invitación, hay grupos virtuales y
19 grupos presenciales, pero no dice si va a ser aquí en Poás o en dónde van a ser entonces nos hablan
20 de que sí, de que la ley 9822 incluye el LESCO en las instituciones públicas y nos hablan de fechas
21 para cursos, lo que no sabemos es si son de Poás, si tienen costos, o no detalla mayor cosa, estamos
22 esta semana averiguamos de estos cursos, si es que son del INA, son de Aprire, pero no dicen
23 dónde se van a impartir, vamos a averiguar por si alguno de verdad tiene interés en ir. -----

24 **14)**-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 22 de julio de 2025, de la Unidad Centro de
25 Capacitación Contraloría General de la República, el cual indica, en resumen: *Enlace webinar para*
26 *potenciar la labor de la Gestión Financiera, el 23 de julio de 2025 de 9:00 a.m a 11:00 a.m.”* -----

27 **15)**-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 22 de julio de 2025, de Mesa de Trabajo por una
28 Agenda Social para los Ciudadanos de las Niñas, los Niños y las Personas Adolescentes en Costa
29 Rica, el cual indica, en resumen: *“Invitación webinar Rol de los Gobiernos Locales en la*
30 *Implementación de la Política de Niñez y Adolescencia, 23 de julio de 9:00 a.m. a 10:30 a.m.”* -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 094-2025
ACTA ORDINARIA NO. 094-2025
DEL 29 DE JULIO DE 2025

1 **16)**- Se da lectura a correo electrónico, de fecha 28 de julio de 2025, de la Comisión Capacitación
2 Procuraduría General de la República, el cual indica, en resumen: *“La Procuraduría General de la*
3 *República se complace en invitarles a la sexta jornada de capacitación titulada:” Función consultiva*
4 *de la Procuraduría General de la República. Características de una consulta admisible”*. Esta sesión
5 *se llevará a cabo el 7 de agosto, de 9:00 a.m. a 10:00 a.m., y será transmitida en vivo a través del*
6 *canal de YouTube de la PGR. La capacitación está abierta a todo público y no cuenta con límite de*
7 *participantes.”* -----

8 **17)**-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 23 de julio de 2025, de la Asociación de Desarrollo
9 Integral Santa Rosa, el cual indica, en resumen: *“Según el cronograma de la Comisión de Cultura*
10 *de la Municipalidad, se nos ha informado que fue aprobada nuestra solicitud para las celebraciones*
11 *patronales en agosto de 2025. En coordinación con la Comisión de Finanzas de la Iglesia, se solicita*
12 *de ser posible confirmar la música para las siguientes fechas: - Serenata con Mariachi para el*
13 *sábado 30 de agosto a las 6:30 p.m. -Cimarrona - para el Domingo 31 de agosto a las 11:30.”* ----
14 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: esa nota entonces más bien para la
15 Comisión de Cultura, para que tome en consideración las fechas que indicó la Comisión de Finanzas
16 de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa para ver si es posible colaborarles en esas
17 fechas. -----

18 **18)**- Se da lectura al oficio No. INDER-GG-DRT-RDCE-OFI-0291-2025, de fecha 17 de julio de 2025,
19 Luis Alfredo Martínez Rojas, Director, Región de Desarrollo Central, INDER, el cual indica, en
20 resumen: *“En razón a los oficios INDER-GG-DRT-OFI-0612-2025 y MPO-SCM-215-2025, de manera*
21 *resumida, que el proyecto se encentra en proceso licitatorio, siendo el mismo el cartel 2025 LE-*
22 *000019-0015500001 Construcción de EBAIS Carrillo Alto. A la fecha mediante gestión del área a*
23 *cargo, se están atendiendo aclaraciones y objeciones presentadas sobre el cartel indicado.”* -----

24 **19)**-Se da lectura a objeción al acuerdo No. 0747-06-2025, sin fecha, del señor Edward Cortés
25 García, el cual indica, en resumen: *“El suscrito EDWARD CORTÉS GARCÍA, mayor, casado, abogado,*
26 *cédula de identidad número 6-0308-0824, vecino de San Juan Sur de Poás de Alajuela, ante el*
27 *Concejo Municipal de Poás, respetuosamente expongo: El Acuerdo No. 0747-06-2025 que*
28 *establece la nueva tarifa del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de*
29 *residuos sólidos constituye una violación manifiesta del Principio de Sujeción Técnica y Racionalidad*
30 *Administrativa Objetiva del Acto Administrativo consagrado en el artículo 16 de la Ley General de*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 094-2025
ACTA ORDINARIA NO. 094-2025
DEL 29 DE JULIO DE 2025

1 *la Administración Pública, así como del Principio de Razonabilidad y Proporcionalidad que rige toda*
2 *actuación de la administración pública. Esta objeción se fundamenta en que el Acuerdo No. 0747-*
3 *06-2025 viola directamente los estándares establecidos por el Tribunal Contencioso Administrativo*
4 *Sección III en su Resolución N° 00149-2022, al carecer de la debida fundamentación técnica exigida*
5 *y al presentar la misma deficiencia ya condenada por dicho Tribunal: "No existe en autos, precisión*
6 *alguna respecto del modelo utilizado, el cálculo dispuesto, menos aún dato alguno respecto del*
7 *acuerdo del Concejo Municipal que dispuso" la metodología específica aplicada." -----*

8 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a esta objeción, como lo manifestó
9 Edith, recordemos que en la publicación que se debe hacer para la audiencia pública se publica el correo
10 tanto del Concejo como hay otro, no recuerdo cuál era, hay dos correos, entonces ya llegó esta objeción,
11 este documento va a ser analizado en la audiencia pública, obviamente de nuestra parte ya lo tienen las
12 personas, directas como don Roger, el Asesor Legal, Carlos Chaves, y don Heibel, este documento va a
13 ser detallado en la audiencia pública, que será el próximo 11 de agosto. -----

14 **20)**-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 25 de julio de 2025, del Ing. David López Chaverri,
15 Director, Macro Región Guanacaste, División de Obras Públicas, el cual indica, en resumen:
16 *"Buenas tardes Jason. Se remite para su consideración y lo correspondiente la información recibida,*
17 *respecto a solicitar al CONAVI, intervenir la Ruta Nacional 130 Poás-Sabanilla." -----*

18 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: compañeros nada más en este oficio, me
19 llamó la atención, don David López fue la persona que vino a este Concejo era el Asesor del despacho
20 del Viceministro de Infraestructura, pero ahora firma como Director Macro Región Guanacaste, será
21 que ya no es, el oficio venía firmado yo sí le puse atención a eso porque él vino acá en calidad de asesor
22 en algún momento, y ahora el oficio vi que, lo firmó como Director Macro Región Guanacaste, entonces
23 tal vez para consultar eso, porque si seguimos enviándole correos a él u oficios a él y ya ese no es su
24 puesto, lo que va a pasar, es eso que sigue entonces trasladando los oficios a otra dependencia porque
25 posiblemente ya él no sea el asesor del despacho, más si es de la región de Guanacaste, yo creo que
26 tendría que enfocarse más a aquella otra área. Sí me llamó la atención eso, porque yo tengo este
27 entendido que era el señor que vino y en su momento vino como asesor del Viceministro de
28 Infraestructura, entonces posiblemente como está esa firma como Director Macro Región
29 Guanacasteca, posiblemente ya ese no sea su rol porque ahora hace el traslado al señor Jason Pérez del
30 CONAVI, Posiblemente sea el nuevo asesor entonces, para que lo tomemos en consideración, cuando



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 094-2025
ACTA ORDINARIA NO. 094-2025
DEL 29 DE JULIO DE 2025

1 tengamos que enviar oficios al CONAVI. -----

2 **21)**-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 28 de julio de 2025, de Edna Gabriela Romero Salas
3 de la Alcaldía Municipal de la Municipalidad de San José, el cual indica, en resumen: *“En atención*
4 *a su correo electrónico mediante el cual remite adjunta oficio MPO-SCM-241-2025 relacionado*
5 *con acuerdo No. 795-07-2025 en el cual solicita apoyo a este Municipio durante la actividad típica*
6 *navideña 2025, con instrucciones superiores le manifiesto: Esta Alcaldía requiere conocer con exactitud*
7 *la fecha en que desarrollaran la actividad típica navideña 2025. Cabe indicar que este Municipio ya tiene*
8 *comprometida la agenda con actividades programadas con anterioridad, las cuales se desarrollaran*
9 *incluso desde mes y medio antes de las de fiestas navideñas, fin y principio de año. Aprovecho para*
10 *informar que el correo oficial para recibir correspondencia es: alcaldia@msj.go.cr” -----*

11 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a este oficio, ella nos informa que,
12 con el fin de garantizar el orden y resguardo para la típica Navidad, indican que requieren conocer con
13 exactitud la fecha, ese detalle se fue que hay que enviarles obviamente la fecha para saber si tienen
14 disponibilidad, ya que dice que ellos desarrollan actividades desde un mes antes y que por lo general ya
15 la agenda la tienen llena. Entonces sería importante reiterarlo y ojalá esta misma semana enviarle a la
16 señora ya tenemos el contacto directo de Edna Gabriela Romero de enviarle las fechas exactas para
17 para ojalá poder contar con ese apoyo para la típica Navidad, porque dicen que ya tienen la agenda
18 bastante llena para esas fechas, entonces envíalo a la brevedad posible, indicándole cuáles son las fechas
19 exactas. -----

20 **22)**-Se da lectura al oficio No. MPO-GDT-048-2025, de fecha 28 de julio de 2025, de la Arquitecta
21 Mariam Lawrence Álvarez, Coordinador Gestión de Desarrollo Territorial a.i, el cual indica, en
22 resumen: *“Quien suscribe Mariam Lawrence Álvarez coordinadora del Departamento de Gestión*
23 *Territorial solicito la aprobación de la inclusión de reglamentación de conectividad sostenible con redes*
24 *4G y 5G en Costa Rica, para definir los rubros económicos a compensar a municipalidad el mismo puede*
25 *ser incluido en el reglamento de construcciones que se encuentra en revisión a su vez sería un solo*
26 *reglamento legalizar las acciones correspondientes.” -----*

27 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a este oficio, yo sí tenía mis dudas
28 porque habla de un reglamento que no venía adjunto, no podíamos aprobar algo que desconocíamos
29 totalmente, pero hablándolo con don Heibel, yo por lo general aquí el proceso cuando son reglamentos
30 de parte territorial, como el de construcciones o el de demoliciones, o qué sé yo primero pasan por la



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 094-2025
ACTA ORDINARIA NO. 094-2025
DEL 29 DE JULIO DE 2025

1 Alcaldía, y la Alcaldía nos lo remite para la aprobación y ya aquí se hace el debido proceso, en este caso
2 sólo nos llegó el oficio diciendo que si aprobaran no venía el reglamento alguno, entonces yo estaba un
3 poco confundida, pero no, ya donde la este habló con la encargada, recordemos que ella está de manera
4 interina y posiblemente no conocía el proceso y sí ya se va a ver el tema directamente con la
5 administración para que en el momento que tenga que subir el reglamento ya venga con los pasos
6 necesarios para la aprobación de este Concejo, pero entonces este oficio a mí me confundió, pero para
7 que sepan que no, que de momento fue que la funcionaria como está interina y es relativamente nueva,
8 posiblemente era el primer proceso de estos que tenía que llevar a cabo y lo subió directamente sin
9 adjuntar el documento y la revisión correspondiente, entonces esto lo está viendo ya la administración
10 para que en el momento debido si ha subido al Concejo. -----

11 **23)**-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 23 de julio de 2025, del Lic. Ronald Ugalde Rojas,
12 Auditor Interno, el cual indica, en resumen: *“Criterio de la Contraloría General de la República, en*
13 *caso de extravío de libros legales”*. -----

14 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a este punto, prácticamente bueno,
15 el oficio del señor auditor se resume en qué se deben de apegar Al Código Procesal Civil en lo que indica
16 el Código Procesal Civil referente a este tema, que en caso de extravío o perder un expediente, debe ser
17 repuesto inmediatamente y por cualquier medio a costa del culpable quien pagará los daños y
18 perjuicios, al efecto, el Tribunal ordenará a las partes aportar copias de las piezas anteriormente
19 presentadas, entonces, en síntesis, es que si pasa esto con los libros de actas o de concejos de distritos
20 o de cualquiera, la ley lo que dice es que hay que aplicar lo que indica el artículo 25.3 del Código Procesal
21 Civil.-----

22 **24)**-Se da lectura al oficio No. MPO-AIM-078-2025, de fecha 28 de julio de 2025, del Lic. Ronald
23 Ugalde Rojas, Auditor Interno, el cual indica, en resumen: *“Asunto: Informe No. AI-MP-06/2025*
24 *(Informe de Gestión de la Auditoría Interna al Primer Semestre del 2025). De igual forma, se adjunta*
25 *formulario para atención de denuncias ante la Auditoría Interna para cumplimiento de la Ley Marco*
26 *de Acceso a la Información Pública, con el fin de que sea incorporado en la página web de la*
27 *Municipalidad de Poás y sea parte del análisis que se realice para aprobar este tipo de gestiones.”*

28 **ARTÍCULO NO. V** -----

29 **Informe de Comisión.** -----

30 No hubo. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 094-2025
ACTA ORDINARIA NO. 094-2025
DEL 29 DE JULIO DE 2025

- 1 **ARTÍCULO NO. VI** -----
- 2 **Asuntos Varios.** -----
- 3 **1-**El Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, comenta: -----
- 4 **a-**El primer punto sería referente, yo creo que eso ya sería evaluado, pero tal vez don Heibel me
5 podría aclarar es en calle la Pradera, frente a la propiedad de Elieth González, la segunda, entrando
6 después de la primera casa que una alcantarilla que tiene problemas, no sé si esa fue la que se
7 realizó o era otra que estaba sobre la ruta nacional, no sé, don Heibel si usted tiene el conocimiento
8 al respecto, sino para que le echen una chequeada, ahorita le envió las fotos a Edith para que se
9 las pase. -----
- 10 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: aquí lo que se planteó fue revisar las de la
11 ruta nacional, que fue el informe que llegó de CONAVI, que consideraron que todo estaba bien,
12 que quizás había algo de limpieza y no sé qué más. En relación con la ruta cantonal, no se ha hecho
13 ninguna solicitud de revisión o de inspección ya en la calle de la Pradera. -----
- 14 El Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, comenta: perfectamente entonces envió la nota para
15 que haga la inspección, sería detrás de la primera casa entrando que, está frente a la ruta nacional,
16 aparentemente hay una alcantarilla que está obstruida, entonces ahorita le envió las fotos a Edith
17 para que hagan la inspección. -----
- 18 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: perfecto. -----
- 19 **b-**Y la otra sería para transferir agradecimiento, por tan pronto respuesta para la construcción de
20 la acera en el sector allá en entronque con la calle la Mónica en Carrillos Bajo, el cual se debe hacer
21 como un proyecto participativo más, sin embargo, debido a lo que nosotros atrasábamos en la
22 contratación del Topógrafo, pues se decidió hacerlo de forma administrativa y realmente muy
23 agradecido, se ve que va a ser un excelente trabajo, ahí vi que estabas haciendo la caja y demás y
24 echando el material para las bases y realmente es muy importante para ese sector, máxime que
25 ahí está el Centro de personas adultas mayores y por ahí transitan muchos adultos mayores, más
26 bien muchas gracias por su tan pronta respuesta don Heibel. -----
- 27 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: gracias Marco, ahí se ve lo importante que
28 es tener un Topógrafo en la Unidad de Gestión Vial, en la demarcación de la vía nos da chance
29 como para meterle metro y medio más de ancho a esa calle, lo mismo está pasando en Calle Liles,
30 es más en Calle Liles hay un muro que ya notificamos y que va para el suelo esta semana, es más,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 094-2025
ACTA ORDINARIA NO. 094-2025
DEL 29 DE JULIO DE 2025

1 ahora que estaba revisando correos vi el correo del Asesor Legal que le pide colaboración a la
2 Policía, para el miércoles para irlo a votar y es un muro caro, pero está en la calle, y además, como
3 no quisieron votarlo, entonces también les tenemos que cobrar, hay que cobrarles el costo, pero
4 bueno, ya se le notificó, pero sí lo mismo, en Santa Rosa pudimos ampliar tamaño poco la y griega,
5 la labor de la Topografía que viene y marca dónde va la calle, entonces sí es muy importante y sí
6 en Carrillos, también en la calle del Rincón va muy bonito el proceso de asfaltado, vamos a asfaltar
7 prácticamente hasta donde están las casas, vamos haciendo casi que una carpeta y luego bachear
8 una parte, porque es que ahí no hay casas, ahí lo que hay son fincas, ahí veremos a ver si los dueños
9 de las fincas quieren, entonces tal vez nos podamos poner de acuerdo y entre todos echamos una
10 reparación más hacia abajo, pero al menos donde están las viviendas, va a quedar asfaltado en
11 esta semana. -----

12 c-Y como último punto bueno, igual ahorita que están en recarpeteo y bacheo, ahí pasé un video
13 en la Junta Vial, la calle San Gerardo completamente desboronada, obviamente tanto tránsito de
14 vehículos pesados que por ahí están subiendo, entonces creo que esa va a tener que ser
15 recarpeteada. -----

16 d-Y también para consultarle a Edith, referente a la ruta 723, porque aprovechando esto del
17 tránsito de los vehículos que se están desviando por Carrillos, sí nos urgiría lo del recurso de
18 amparo para aprovecharnos y guindarnos de ahí como segundo punto, primer punto lo de
19 Thompson, que se había contemplado esa carretera y cuando vino lo de Solís, pues lo sacaron el
20 desfalco de Solís, la sacaron entonces específicamente esa información es la que requerimos,
21 ¿Cuándo era que estaba ese proyecto en programación? Y ahí unimos esto de que está siendo
22 utilizado como ruta alterna de San Pedro, con un tránsito que si tenía menos 10 años de vida útil
23 ahora va a tener menos 30 años de vida útil, porque va a quedar completamente desboronada,
24 entonces, tal vez si Edith requiriera tal vez no sé qué se le autoricen horas extras o algo así para
25 que pueda buscar información, pues creo que de parte de nosotros no habría ningún problema,
26 porque si queríamos aprovechar antes de que se termine el puente que, ya se fue un chavalo ahí
27 en moto sin terminarlo, pues para poder plantear esos recursos, ahí cualquier cosa que Edith lo
28 tome en cuenta y si lo requiere con mucho gusto de parte de nosotros le apoyaríamos, igual si
29 fuera tal vez la otra muchacha que colabore, como usted lo prefiera mejor. -----

30 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: sí, de hecho, también habíamos hablado



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 094-2025
ACTA ORDINARIA NO. 094-2025
DEL 29 DE JULIO DE 2025

1 de que a Edith se le tiene en algún momento para poder sacar esto, porque la carga de trabajo ha
2 sido bastante alta, es autorizar horas extras, porque sí la otra muchacha también está un poquito
3 saturada y la información sí se solicitó entiendo de que bastante tiempo atrás, entonces para poder
4 salir con eso, sí, Edith necesita horas extras o quizás apoyo o verlo con la administración para
5 buscar apoyo, tal vez de algún departamento que le pueda colaborar un poquito en este tema,
6 porque si entiendo, esto se dio cuando yo no estaba, entiendo que sí, se pidió de un tiempo de 8
7 años, verdad que no es tan fácil y acá si se dijo que en las bases de datos, recordemos que aquí no
8 tenemos sistemas que recuperen ese tipo de información, la Municipalidad no cuenta como con
9 una base de datos donde exactamente donde ella le dé clic y diga ocupo la información de tal
10 período a tal período, entonces, eso sí es lo tedioso de realizar un poquillo. -----

11 El Regidor Suplente Marco Valverde Solís, comenta: sí, en ese caso sería específicamente ese dato,
12 o sea el resto de los 8 años, pues eso es como relleno, pero específicamente el dato de cuando el
13 proyecto está programado cuando era Thompson Diputado. -----

14 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, consulta: ¿qué período fue exactamente? 2019,
15 cuando se vino abajo, entonces posiblemente estuvo aprobado un año antes, entonces es como
16 ponerle un poquito más a lo que es 2018, 2019 para ver la información si está ahí, más específica,
17 ya el resto después se da, pero por lo menos para ir elaborando el recurso de amparo con esa
18 información. 2018-2019. -----

19 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: el Gobierno de don Carlos es del 2016 al
20 2020, digamos que este proyecto se gestó ahí, en el 2020 ya yo era Alcalde y el proyecto estaba
21 caminando, pero casi empezando vino la pandemia, porque el tema no es tanto la "Cochinilla", la
22 pandemia hizo que se trasladar el cobro de 13 a los proyectos de construcción que estaban en el
23 programa de equilibrio o finanzas públicas del Gobierno de Carlos Alvarado, entonces recuerdo
24 muy bien que el Ministro, que en ese momento era don Roberto Méndez, dijo, bueno, no me van
25 a entrar veintidós mil y resto millones, por lo tanto, suspendo los programas de mantenimiento, y
26 en realidad se trasladó un año el impuesto, luego al año empezó con un cuatro y luego ha ido
27 creciendo hasta llegar al 13% entonces, en realidad, esa plata nunca se recuperó y por eso, esos
28 programas se murieron, pero además, vino la nueva ley de contratación pública, que nosotros
29 habíamos metido, por ejemplo, el proyecto del puente de CALICHE por impresibilidad y no se
30 puede hacer, porque la nueva ley de administración pública de compras públicas no tiene la figura



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 094-2025
ACTA ORDINARIA NO. 094-2025
DEL 29 DE JULIO DE 2025

1 de impresibilidad y luego lo que se hizo en la 146, precisamente es por las gestiones y por los
2 recursos que el Diputado Sibaja incluyó, los primeros \$500.000.000 en el extraordinario y los otros
3 \$500.000.000 en el fondo de avales, entonces la 146 avanzó, pero si el proyecto de rehabilitación
4 de las dos arrancaron y algunas de las obras se hicieron, por ejemplo, en la 723, lo que tiene que
5 ver con canalización de aguas y alcantarillas y ciertas cosas, sí las hicieron, pero eso quedó, sin
6 terminar y nunca se empezó a trabajar en la carpeta, así que el proyecto está ahí entre el 2016 y
7 se suspendió en 2000, cuando ya el Ministerio dijo, no tengo plata para hacerlo y bueno, el tema
8 de la “Cochinilla”, más bien porque MECO era quien estaba a cargo de eso, era MECO y como
9 MECO estaba involucrado en el famoso tema, ese que al final no dio ninguna acusación después
10 de montón de años y le han dado un montón de contratos más, tal vez se asoció, pero en realidad
11 la suspensión tiene que ver con la pandemia y con la falta de ingresos del CONAVI o al MOPT, por
12 los recursos del IVA en la parte constructiva que iban para ellos. -----

13 2-El Síndico, Yoseth Suárez Álvarez, comenta: -----

14 a-Buenas noches a todos y a todas, lo mío son dos puntos para don Heibel. El primero es don
15 Heibel, el sábado pasado le reporté la inundación de una casa de dos adultos mayores en Calle el
16 Embalse en Carrillos Alto, entonces para ver si se pudo reportar y ver si ha habido algún avance. –

17 b-Y la segunda, de verdad agradecerle por ese excelente trabajo en Calle Rincón de Carrillos, ya la
18 fui a ver y de verdad que un excelente trabajo, muchísimas gracias por escuchar nuestras
19 peticiones. -----

20 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí, efectivamente, lo de la inundación
21 desde el momento en que me llegó de una vez se la trataré a Grettel para que hiciera una
22 inspección, le pregunté si era calle pública, porque en el Embalse hay dos realidades, una que es
23 calle pública y otra que no es calle, entonces ahí sí está bien complicado. Y en lo de Rincón, la
24 verdad es que yo estoy satisfecho del nivel que han logrado los muchachos de asfalto, porque eso
25 es a mano y viendo quedando casi que mejor que con finish, a pura mano, verdad, entonces no es
26 que, nunca vamos a seguir usando un finish, realmente con un finish lo que hacemos en un día a
27 mano, necesitamos muchos días más, pero sí la cuadrilla de asfalto está haciendo trabajos muy,
28 pero muy, muy bien hechos, yo estuve por ahí y no queda más que felicitar a ese grupo de gente,
29 porque en verdad lo estás haciendo a mano y está quedando súper bien, es más por ahí tengo unas
30 fotos que realmente se ve muy bien. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 094-2025
ACTA ORDINARIA NO. 094-2025
DEL 29 DE JULIO DE 2025

- 1 El Síndico, Yoseth Suárez Álvarez, comenta: muchas gracias. -----
- 2 **3**-El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: -----
- 3 **a**-Son varios puntos, don Heibel, para consultarle el primero la situación vial sobre el mercado aquí
- 4 es terrible, hoy, al ser las 2:00 de la tarde habían dos buses estacionados a la derecha, había un
- 5 bus que salía para Grecia, había un camión que estaba en el mercado, o sea, era intransitable eso
- 6 y tan es así que cuando yo iba ya casi por el cementerio, la fila que venía para acá se mantenía,
- 7 entonces yo decía que hasta dónde sea factible mover esos buses que se estacionan ahí a la
- 8 derecha y reubicarlos, tal vez aquí por el Banco Popular, que es una zona menos transitada, pero
- 9 sí realmente es urgente hacer algo, no porque yo lo diga, sino porque es una necesidad de los
- 10 Poaseños, un problema que venimos viendo o sea, hace meses ya se podría decir casi que algunos
- 11 años y pues no es todo el tiempo, uno no puede decir que es todo el tiempo, pero hay días
- 12 específicos y horas específicas donde eso se vuelve intransitable y entonces uno dice, y si hubiera
- 13 una emergencia, si viniera una ambulancia, por dónde pasa, yo me lo pensé hoy, si viniera una
- 14 ambulancia, por dónde, o sea no hay por dónde entonces, de una forma muy respetuosa yo sí
- 15 quería pedirle a la administración que valorara junto con los dueños de la empresa, ver a ver si se
- 16 pueden mover, porque hoy habían ya le digo dos buses, específicamente uno detrás del otro e iba
- 17 el de Grecia para allá yo iba detrás del de Grecia y habían unos camiones en el mercado que
- 18 estaban trabajando entregando mercadería, eso uno lo entiende, pero era totalmente
- 19 intransitable eso y le estoy dando hora y día, para que realmente sea valorado eso, porque ya en
- 20 otro momento la compañera Viviana lo había expuesto aquí y no recuerdo cuál otro compañero lo
- 21 había expuesto también, entonces es algo ya muy, muy frecuente, quería hacerle la observación
- 22 en ese sentido. -----
- 23 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: tal vez, no, se puede mover hasta que no
- 24 esté la autorización del CTP y ellos, yo creo que aquí yo he estado haciendo las gestiones, pero
- 25 sería bueno tomar un acuerdo dirigido al señor Rafael Herrera, para que se tramite con mayor
- 26 celeridad la solicitud de TUPSA para poder mover esos buses a lo que al lote de ellos ahí aquí en el
- 27 Rastro. -----
- 28 El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: sí, ellos tienen un espacio ahí. -----
- 29 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: tienen espacio y lo quieren hacer, solo los
- 30 buses de Poasito. -----

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 094-2025
ACTA ORDINARIA NO. 094-2025
DEL 29 DE JULIO DE 2025

- 1 El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: no, pero es para solo los buses. -----
- 2 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: ellos pueden y quieren hacerlo, pero un
3 buzero no puede cambiar la parada sin autorización, porque es causante que le suspendan la
4 concesión, entonces yo lo que sugeriría más bien es que el Concejo Municipal tome un acuerdo
5 dirigido al señor Rafael Herrera, Director del Consejo de Transporte Público, que fue el señor que
6 me parece que atendimos por video, para el tema de los buses de Carrillos, solicitándole que, se
7 le trámite lo más rápido posible a la solicitud de TUPSA, para trasladar las paradas de los buses que
8 van para Poasito, que están actualmente en el mercado hacia el lote de su propiedad a 225 metros
9 en lotes de su propiedad, según la solicitud que ellos hicieron. -----
- 10 El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, consulta: ¿ya lo hicieron ellos? -----
- 11 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: ya lo hicieron, esa solicitud no la podemos
12 hacer, o sea la empresa ya la hizo, entonces eso se podría con un acuerdo del Concejo dirigido a
13 él. -----
- 14 El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: con un acuerdo del Concejo, más bien apoyamos
15 la petición de TUPSA y podríamos estar buscando la solución de ese tapón que se hace ahí en el
16 mercado. -----
- 17 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: ellos quieren irse, dicen, nosotros sabemos
18 que nadie nos quiere aquí, pero ellos no pueden irse si no están autorizados y yo no puedo
19 moverlos para ningún lado, porque no tengo la autoridad, eso es el Consejo de Transporte Público.
- 20 El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: de acuerdo, no, muchas gracias, entonces yo creo
21 que podemos apoyar a TUPSA y tomamos un acuerdo y se lo enviamos a quien corresponde ahí
22 del MOPT para ver si nos lo autorizan, verdad. -----
- 23 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: entonces si gusta don Fernando, mejor
24 pasemos con este punto, primero para tomar el acuerdo correspondiente y después prosigue con
25 los demás varios, compañeros sería tomar un acuerdo dirigido al señor Rafael Herrera, Director del
26 Consejo de Transporte Público, solicitándole que se tramite con mayor celeridad la solicitud que
27 había hecho la empresa TUPSA de San Pedro de Poás para el traslado de la parada de buses que
28 van hacia Poasito al terreno de su propiedad, que quedaría 100 oeste y 125 sur de la escuela Pedro
29 Aguirre Cerda, porque de esa manera se descongestiona una de las rutas principales de este
30 cantón, que es precisamente donde actualmente deben estacionar esos buses, sírvanse levantar



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 094-2025
ACTA ORDINARIA NO. 094-2025
DEL 29 DE JULIO DE 2025

1 la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo
2 con lo propuesto y los que estén de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO**
3 **NO. 0818-07-2025.** El Concejo Municipal de Poás, basado en lo expuesto por el Regidor Fernando
4 Trejos Madrigal, respecto al congestionamiento vial que se está presentando en el centro de San
5 Pedro de Poás, específicamente donde parquean los buses de la Ruta hacia Poasito. **SE ACUERDA:**
6 Solicitar al señor Rafael Alberto Herrera García, Director del Consejo de Transporte Público, brindar
7 trámite a la mayor celeridad posible, a la solicitud realizada por la empresa TUPSA de San Pedro de
8 Poás para el traslado de la parada de buses que van hacia Poasito, al terreno de su propiedad,
9 ubicado 100 metros oeste y 125 metros sur de la escuela Pedro Aguirre Cerda, y de esta manera
10 poder evitar el caos vial que se está presentando actualmente en la zona. Votan a favor los
11 regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada,
12 Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
13 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
14 **b-**Otra situación que tiene que ver con la calle del Guapinol, esa calle, gracias a Dios y a la
15 administración había sido reparada en toda la parte principal, había quedado muy bonita y con
16 esto lo que ha sucedido o lo que sucede en diferentes lugares, exceso de velocidad de motos y
17 vehículos, el problema es que el día de ayer golpearon a una señora, enfrente ahí de donde Pancho
18 prácticamente, golpearon a una señora, la golpeó una moto, no tuvo la decencia de esperarse, se
19 levantó, cogió su moto y salió y se fue y esto está pasando con una frecuencia, no sé quién es el
20 que vive ahora abajo, pero las motos y vehículos que suben con una velocidad que uno se
21 sorprende para una calle terciaria como es esta, ni tan siquiera es una calle secundaria, entonces
22 don Heibel, yo no sé hasta dónde pudiera hacerse una rotulación o donde pudiéramos impedir esa
23 velocidad con tal vez algunos reductores de velocidad, yo sé que los reductores de velocidad van
24 de acuerdo a la pendiente, pero ahí donde Pancho por dar un ejemplo, la pendiente es mínima,
25 ahí no, no tenemos una pendiente prolongada ni muchísimo menos si es del Guapinol, casi hasta
26 lo que uno llamaba el higuerón, vamos con una pendiente desde la entrada de Guapinol, hasta lo
27 que era el higuerón, vamos con una pendiente, con una pendiente mínima, pero sí la hay, entonces
28 yo quisiera solicitar don Heibel, no sé si es a Gestión Vial, si pudiera medir la posibilidad a que de
29 acuerdo a la pendiente que tengamos ahí, sí se puede hacer algo como esto, no sé cuánto será el
30 desnivel, si un 5% 10% no sé, lo ignoro, lo desconozco y técnicamente no sé cómo poder tener ese



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 094-2025
ACTA ORDINARIA NO. 094-2025
DEL 29 DE JULIO DE 2025

1 resultado, pero tal vez Gestión Vial sí lo pudiera hacer y nos pudiera determinar si procede en algún
2 lugar, porque sí me dolió mucho lo que pasó ayer, esa señora golpeada, la dejaron tirada en la calle
3 y se montaron en la moto y salieron y se fueron, pero también está sucediendo que menores de
4 edad andan en moto ahí, volvemos a lo mismo, es una cuestión de padres de familia, es una
5 cuestión de educación, pero bueno, menores de edad andan en moto, personas sin casco andan
6 en moto, yo doy fe de lo que estoy diciendo, porque yo vivo ahí, entonces, hasta dónde solicitar
7 don Heibel no sé si tal vez a Gestión Vial que pudiera ser una medición, a ver si es válido o no, la
8 posibilidad de un reductor de velocidad o por lo menos lo que uno llamaba las rayas de
9 aproximamiento verdad, pero no las que pusieron en la calle principal, frente al cementerio., esas
10 son de mentiras, esas nada más para engañarlo a uno verdad, porque esos no son, va a haber que
11 darle unas dos pichingas de pintura para que lo puedan hacer para que realmente funcione, eso lo
12 que hicieron, fue darnos a tolillo con el dedo, es muy feo lo que estoy diciendo, pero es verdad,
13 entonces era en ese sentido don Heibel, solicitar de su ayuda, por lo menos para la valoración,
14 verdad hasta donde se pueda con ese problemita que sucedió ayer y que ha venido sucediendo
15 hace varias semanas. -----

16 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: tal vez don Fernando, yo puedo con todo
17 gusto pedir de nuevo, eso ya lo habíamos hecho, lamentablemente, o sea, eso está clarísimo, ahí
18 no se puede andar a más de 40 km, eso es lo que dice la ley y hay que andar con casco y uno no
19 puede golpear a una persona y montarse en la moto e irse y todo tipo de cosas, pero digamos, si
20 ahí no se puede, yo no puedo ordenar que se construya un muerto y que un día se mate alguien y
21 entonces el responsable es la Municipalidad y yo por poner un muerto donde no va, verdad porque
22 es del tema, ayer en las redes sociales ahí en seguridad de empresa, que Carlos estuvo ahí
23 guerreando, con un vecino hablando de todas esas barbaridades y de lo que hay que hacer y bueno,
24 y que la Municipalidad no sirve para nada, pero me gustaría verlo sentado aquí y decirle, bueno,
25 usted se corre el riesgo de que alguien se mate en ese muerto o que está donde no tiene que ir y
26 que digan quién lo hizo y la Municipalidad, ah, bueno, entonces sí vamos a cobrarle a la
27 Municipalidad al daño, todos esos temas de velocidades y demás, la otra opción es no arreglar
28 ninguna calle y dejarla llena de huecos, así no corren y no se ocupan reductores, para eso hay
29 bastantes, pero si se arreglan eso pasa, pero si se incumple la ley nuestro problema real es no tener
30 autoridad para hacer cumplir la ley y esa es una de las cosas que vamos a ver si en el extraordinario



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 094-2025
ACTA ORDINARIA NO. 094-2025
DEL 29 DE JULIO DE 2025

1 podemos plantear una solución, yo creo que vamos muy avanzados porque mientras no haya
2 tráfico cualquiera anda sin casco, cualquiera anda corriendo, cualquiera anda sin placas, un
3 montón de chiquillos andan en moto, es más tengo entendido que hay un niño, que bueno ya no
4 pero están en el hospital muy grave por un accidente en moto hace poco y alguien digamos
5 relacionado con nuestra Municipalidad, y esto el titular de la nación del domingo decía lo que está
6 sucediendo en el país por falta de inspecciones de tránsito, el aumento en los muertos, el aumento
7 es porque no y yo lo digo, yo llevo ya 5 años de viajar de mi casa a aquí sin el cinturón, simplemente
8 para probar que aquí no hay tráfico, de por si yo ando 20 km/h, pero en 5 años no he logrado que
9 me hagan un parte, no lo he logrado, eso no existe, yo fui a Golfito con la revisión vencida y no
10 encontré un tráfico de aquí a Golfito y volví, ya cuando uno dice, voy a ir, pero entonces, ¿qué es
11 lo que pasa? esa es la realidad del país y eso no lo va a resolver los reductores, por un lado, cultura
12 y por otro lado, que haya autoridad, yo creo que la solución pasa por ahí, por tener uno o dos
13 tráficos propios de la Municipalidad, y lo mismo pasa con los parqueos y lo mismo pasa con los que
14 están parqueados vendiendo frutas que si le pudiéramos quitar la placa sería diferente, pero
15 simplemente los espantamos y se van como los “chucullos”, dan una vuelta y vuelven a caer y
16 siguen, entonces vamos, voy a pedir de nuevo, pero ya ese estudio lo hicimos. -----
17 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: o por lo menos valorar don Heibel, poner
18 algunos rótulos que diga velocidad tanto, ¿por qué? Porque yo creo que es lo mínimo a lo que
19 podríamos aspirar, si no tenemos un oficial de tránsito, si no podemos hacer reductores de
20 velocidad por lo menos unos rótulos que digan máximo de velocidad tanto, verdad. -----
21 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: don Fernando, nada más como una
22 observación, estoy de acuerdo y para mí la necesidad es urgente en este cantón de un Policía con
23 código de tránsito porque quitaría los problemas de este montón de gente irresponsable, los
24 motociclistas no solo ahí, como dice don Heibel, cada vez que ven una calle sin un hueco, alzan la
25 llanta y por el centro a cualquier hora pasan levantándola y los carros rayando y demás situaciones,
26 entonces no solo eso, las ventas ambulantes, o sea, acá nos solucionarían muchísimo la vida de
27 verdad poder contar con un Policía Municipal y alguien con el código de tránsito pero, mi punto es
28 estoy de acuerdo, fue muy lamentable la situación porque son cosas que no deben darse porque
29 es un acto de irresponsabilidad, pero usted cree que poniendo un rótulo, una persona con esa
30 cultura y esa responsabilidad que ni siquiera se preocupó por la señora, va a leer ese rótulo, son



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 094-2025
ACTA ORDINARIA NO. 094-2025
DEL 29 DE JULIO DE 2025

1 personas de que pueden ver cinco rótulos de transite a 10 km/h que no lo van a hacer, son
2 personas incultas y responsables que simplemente creo yo que hasta el momento que se les
3 aplique la ley, ahí es cuando de verdad empiezan a hacer caso, cuando empiezan a tocarles el
4 bolsillo, a quitarles la moto o a tener sanciones que de verdad van a sentir, porque si son personas
5 que cometen un acto deseos, una cosa es tener un accidente, como dice la palabra accidente, sin
6 mi culpa, que pasó algo con una persona y preocuparme yo por la otra persona como un ser
7 humano, a cometer un acto de irresponsabilidad como lo hizo la persona que atropelló a esa
8 señora, entonces creo yo que podemos poner veinte rótulos de precaución que un irresponsable
9 de estos no le interesa ni siquiera leerlos. -----

10 El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: no, usted tiene razón, señora presidenta, lo que
11 pasa es que en el área municipal haríamos lo que a nosotros nos corresponde, si es que podemos
12 poner rotulación, la ponemos, que sería lo que nos corresponde a nosotros como administración,
13 ya lo que la otra persona tan irresponsable como usted lo dice, que tiene razón, que no lo va a leer
14 o no lo quiere acatar, será otra responsabilidad, pero no habrá ningún tipo de responsabilidad de
15 parte de la administración, eso es lo que yo sugiero, verdad. Ok gracias a don Heibel, también por
16 la aclaración de esto. -----

17 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: con gusto. -----
18 c-Quería solicitar a los compañeros de este Concejo un acuerdo para enviar a la Municipalidad de
19 Alajuela y propiamente al Alcalde Roberto Thompson, si alguien aquí criticó esa administración por
20 la no ejecución del trabajo de calle Rufino, fui yo, si alguien molestó, y yo creo que, en ese sentido,
21 si solicitar un acuerdo en agradecimiento al Concejo Municipal, y a la alcaldía. -----

22 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: don Fernando ya lo enviamos. -----

23 El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: ya se envió. -----

24 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: sí hace poco se envió un acuerdo
25 agradeciéndoles. -----

26 El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: es porque hoy estaban terminando. -----

27 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: en ese momento hablamos,
28 precisamente que los habíamos criticado, porque la primera vez como que taparon unos huequitos
29 nada más y la gente estaba muy enojada, nosotros seguimos mandando acuerdos y acuerdos, de
30 hecho, el día que enviamos el agradecimiento nos había llegado otra respuesta a los acuerdos que



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 094-2025
ACTA ORDINARIA NO. 094-2025
DEL 29 DE JULIO DE 2025

1 habíamos tomado, porque no sé cuántos acuerdos tomamos y ese día enviamos un
2 agradecimiento a la Municipalidad, tanto al señor Alcalde como al Concejo. -----
3 El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: no, no perfecto, es que hoy estaban terminando
4 el entronque ahí de la canalización del agua, pero no está bien, ya los años le pesan a uno y no me
5 acuerdo. -----
6 d-Y ahora que don Heibel habló de calle Solís, propiamente de la inundación que se hace ahí por
7 Chayca, yo siempre he visto eso y le hago una pregunta a don Heibel, yo sé que eso no es municipal,
8 pero los caños de estas propiedades están totalmente inundados de ramas, cortan las ramas de
9 los árboles y las tiran al caño, entonces, cómo no se va a inundar esa parte, ahí hay dos propiedades
10 que usted va y siempre se inundan, pero cuando usted ve están las ramas de árboles de mango
11 que están ahí en el caño, o sea yo me pregunto, entonces el dueño de la propiedad corta y tiene
12 la posibilidad de tirar para la calle pública y es una desgracia que es una calle nacional, pero no se
13 le hago la observación a don Heibel, cómo pudiéramos desde la Municipalidad, no cabe una nota
14 o no sé, en este momento ¿qué se podría hacer? Pero sí, yo recuerdo, hace muchísimos años
15 cuando venían las primeras aguas y don Heibel tiene que acordarse de esto que voy a decir cuando
16 venían las primeras aguas, venía la Fuerza Pública y pasaba por todos los vecinos y le decía, ya
17 pueden limpiar los caños, pero eso era la norma, después había cambiado la ley, pero eso pasaba,
18 entonces yo lo que creo es que uno como tiene responsabilidad de la propiedad que uno tiene
19 también, cómo corto yo ramas y tiro al caño, sin importar que se vaya a inundar y que vaya a
20 causarle problemas a los vehículos, porque ahí hay veces hay que detenerse, no sé don Heibel, si
21 usted tiene una idea o una visión de lo que se pudiera hacer con eso, propiamente en esa parte,
22 porque era algo de lo que yo quería comentar, porque el domingo yendo a Grecia vi ese montón
23 de ramas tiradas ahí entre el caño, gracias. -----
24 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: ahí hay varios problemas, está ese, están
25 las entradas con unas alcantarillas con 8 o 10 pulgadas, en algunas oportunidades yo he mandado
26 a limpiar, o sea, en otras lo hemos coordinado en esto, le pedí a Luis que mandara una cuadrilla a
27 limpiar ahí, porque eso es de CONAVI y ya le mandé las fotos y todo diciendo eso está totalmente
28 rebalsado, cierto que es de ramas, pero también es del material de todo el arrastre que hay con
29 las aguaceros y tierra, ahí uno saca un montón de tierra, de arena y de todo, que está represado y
30 que entonces hace que las alcantarillas no funcionen y que toda el agua termine y claro, entonces



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 094-2025
ACTA ORDINARIA NO. 094-2025
DEL 29 DE JULIO DE 2025

1 cruza la calle y se le mete a "Chayca" y otra gente. Lo del desfogue creo que es una solución,
2 importante para disminuir la cantidad de aguas y hacer que las aguas que van desde donde Sibaja
3 hasta ese punto, se vayan al río, entonces de ahí para abajo hasta el siguiente desfogue que es ahí
4 al frente del cerro, tenga menos, voy a voy a preguntarle a Luis porque ellos han venido limpiando
5 cunetas a ver si lo tiene previsto y bueno, si finalmente no, volvemos a hacer lo mismo de siempre,
6 pero es una cuadrilla, o sea, no es botar las ramas, es sacar todo el material que está en la cuneta,
7 llevarlo, cargarlo y echarlo, pero eso nos pasa hasta con el ICE, que descuaja las ramas de los
8 árboles y las tira al caño, nos pasa con un montón de gente que corte y todo termina en la calle.--
9 **4-La** Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: -----
10 **a-**Ahora que don Heibel mencionó lo del ICE, precisamente yo tengo una inquietud, como
11 ciudadanos de este cantón nos gusta ver el cantón bonito, parte de eso es nuestra función en este
12 Concejo de aprobar obras para que el cantón se vea bien, sean buenos los servicios y demás, sin
13 embargo, yo tengo una inquietud de algo que he venido viendo, que de verdad se ve terrible,
14 terrible y ese problema con las cableras, digamos ahorita simplemente llegan, y su casa o mi casa
15 por decirle algo cambié de cable, simplemente cortan el cable, dejan los puños de cable guindando,
16 entonces eso se está dando tan frecuentemente que, por ejemplo, por la esquina de mi casa
17 exactamente hay un puño así de cables, más abajo, entonces se ve su cable guindando, o sea, yo
18 creo que se debería, debería normar ese hecho, o sea que trabajen, sí está bien que trabajen las
19 tableras y que usted tenga la libertad de elegir el que guste, pero si vienen a trabajar al cantón, yo
20 creo que están haciendo una pésima labor en cuanto al embellecimiento de nuestras calles, porque
21 lo que usted ve son cables guindando parece como los barrios donde venden droga, que tiran los
22 zapatos quitando en los cables, entonces ahorita estamos muy similar con estos cables y no sé si
23 podrá hacerse algo al respecto, porque está normado, pero quién es el que vigila para que eso se
24 cumpla, es que desconozco totalmente, como lo estoy manifestando, desconozco totalmente si
25 existe alguna ley o quién es el ente que debe de vigilar eso, porque si existe ya el ente que debe
26 vigilar esto, creo que como Concejo deberíamos llamar la atención para que se aplique, porque
27 simplemente se ve terrible el montón de cables por todas las calles y como le digo, hay esquinas
28 en que no es un cable, es un puño ya de cable que existe donde hay un poste, porque simplemente
29 cortan y ahí hacen el puño, desconozco el tema, pero sí me gustaría que se haga algo al respecto.-
30 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: precisamente en FEDOMA, tuvimos una



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 094-2025
ACTA ORDINARIA NO. 094-2025
DEL 29 DE JULIO DE 2025

1 reunión con la Cámara de Infocomunicación y yo fui uno de los que le planteé a esta gente el
2 problema, ahí estaba CLARO, ahí estaba el ICE, ahí estaba SUPER CABLE, ahí estaban los
3 representantes de varias empresas, digamos, de que el problema de la contaminación visual que
4 están generando y me indicaron que es obligación de la cablera quitar esos cables, limpiar eso y
5 normalmente todas esas cableras usan la infraestructura del ICE, porque por ley tienen que
6 permitir que se usen las posterías y todo para poner Todas estas líneas, entonces casi que el
7 reclamo debería hacerse al ICE, para que proceda a hacer para que cumpla con la norma y se
8 proceda a limpiar todo ese montón de cosas, y que el ICE le cobre o no sé las otras empresas,
9 porque sí está normado y sí, están en la obligación de eliminar el cable, lo que pasa es que muchos
10 de esto lo hacen por subcontratos, o sea, al final el que viene con el carrito ahí que dice SUPER
11 CABLE, a lo mejor es un privado que está vendiendo un servicio, entonces simplemente lo quiere
12 hacer lo más rápido posible, y lo más sencillo para ganarse la instalación y eso lo que va generando
13 es ese basurero que tenemos, no aquí en todo el país, entonces no sé si a quién enviarle un
14 acuerdo, pero sí yo diría que siendo el ICE el dueño de la infraestructura debería ser el que proceda
15 a limpiarla de todo ese montón de cables que están produciendo contaminación visual, pero si
16 existen normas y tienen que quitarlo. -----

17 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: sí compañeros, yo creo que podríamos
18 hacer el esfuerzo exactamente de tomar un acuerdo, enviándoselo a la oficina del ICE acá en San
19 Pedro de Poás, para que tomen las acciones correspondientes de una limpieza de todos estos
20 cables que han ido dejando las diferentes cableras, ya que como lo manifestó el señor alcalde,
21 utilizan la infraestructura de telecomunicaciones del ICE, entonces debería ser el ente que debe
22 de vigilar, porque esa infraestructura está en óptimas condiciones y que ellos tomen las medidas
23 correspondientes ante estas cableras, para esto que se está dando, como les manifiesto, si llegan
24 a poner el cable, que corten el otro cable, que lo corten y se lo lleven en su camioncito como vienen
25 siempre, pero simplemente los están dejando guindando y puños de cables terribles en los postes
26 de luz acá en este cantón, sí, agradecería que tomáramos un acuerdo para el ICE para que tomemos
27 las acciones correspondientes para limpiar todos esos cables, por la contaminación visual que
28 están produciendo estas cableras que vienen a hacer las instalaciones a las diferentes casas,
29 sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que
30 están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 094-2025
ACTA ORDINARIA NO. 094-2025
DEL 29 DE JULIO DE 2025

1 acuerda: **ACUERDO NO. 0819-07-2025.** El Concejo Municipal de Poás, basado en lo expuesto por
2 Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, respecto a los cables que dejan en los postes las
3 diferentes empresas que ofrecen sus servicios de cable. **SE ACUERDA:** Solicitar al Instituto
4 Costarricense de Electricidad (ICE) tomar las acciones correspondientes para la limpieza de todos
5 esos cables que, están provocando bastante contaminación visual. Votan a favor los Regidores,
6 Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Viquez Quesada, Tatiana Bolaños
7 Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**
8 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
9 5-El Regidor Suplente, Heriberto Salazar Agüero, comenta: -----
10 a-Lo mío es básicamente como lo comentaba Fernando antes, yo el miércoles pasado, cuando
11 venía a las 10:00 de la noche de trabajar allí, subiendo el polideportivo, yo creo que me topé unas
12 70 u 80 motos que venían para el centro de Poás, una escandalada de bueno motos, dice uno, pero
13 son portones viejos y yo seguí mi camino para la casa, después ya mandan un vídeo, de que llegaron
14 aquí al centro e hicieron loco, se metieron al parque, chillaron, levantaron llantas, hicieron lo que
15 les dieron la gana, y por qué en la casa no hay reglas, lamentablemente los papás se hacen de la
16 vista gorda y no hacen nada, entonces ellos ocuparon el parque como si fuera, ellos hicieron lo que
17 les diera la gana, entonces ahora con lo que comenta Fernando, también lo de esa señora, que es
18 una barbaridad, igualmente yo hago un llamado a los vecinos que cuando se da una situación de
19 esas no los dejen ir, aunque se arma un pleito que se arma un problema que se arme, pero no
20 dejen ir a la persona con la moto, menos si es una menor de edad y si es un portón con ruedas, no
21 se puede dejar ir, no se puede dejar ir y en eso sí reclama la gente, Melvin reclamó, reclamó
22 airadamente, pero Melvin salga detenga a la gente y no deje que se vaya, no deje que se vaya
23 aunque se quede con una bronca, no deje que se vaya, porque hay que enseñarlos, hay que llamar
24 el tráfico para que venga a recoger ese portón, le marque la cédula, le hagan el parte y se acabó el
25 problema y ya no va a tener nuevos problemas, entonces, ante esa tanta necesidad que hay don
26 Heibel, yo hago una y creo que es muy general, una expectativa muy respetuosa de ver de qué
27 forma logramos agilizar el proceso de la Policía Municipal de aquí de Poás, la parte del tránsito que
28 es tan importante donde se pueda agilizar más esos procesos, naturalmente sabemos que como
29 usted lo dice, la policía de tránsito por aquí villa por su ausencia, puedo parquearlo al frente de la
30 Cruz Roja que no va a venir el tránsito a mover, por qué no, entonces ante eso yo hago la imperosa



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 094-2025
ACTA ORDINARIA NO. 094-2025
DEL 29 DE JULIO DE 2025

1 solicitud para que por favor de ser posible traiga al Concejo la figura de la Policía Municipal para
2 tratar ya de recuperar nuevamente y tratar de sacar estos chapulines que están en motos. -----
3 b-Respecto al tema de calle Guapinol yo sé que si no se puede hacer reductores de velocidad por
4 la pendiente que hay, pero me llama la atención que ahí en Calle Rufino, después de empezar la
5 parte de la Alajuela, se hicieron unos cortes de agua interesantes donde se reducen la velocidad y
6 la pendiente es mucho mayor de la que hay en Calle Guapinol, entonces a cuál canción le hacemos
7 caso, y yo quisiera pedirle que tomemos un acuerdo y le preguntemos a la Unidad Técnica de
8 Gestión Vial de Alajuela, pregúntale cuál es el criterio técnico, para hacer este tipo de reductores
9 o este tipo de desvíos de agua, con el fin de que tal vez podamos bajarle esa parte, tal vez nos
10 podamos ayudar y que en Guapinol puedan bajarle la velocidad a esto, me parece que es una
11 solución, yo busco soluciones, no se encuentra por ningún lado como dice don Heibel hay que
12 respetar lo que dice, una bronca va usted primero a juicio y nadie en este cantón para ir a llevarle
13 un diario a su esposa, o a sus hijas, porque usted está metido en un problema, pero sí yo creo que
14 sí podemos buscar alternativas y una alternativa es esa, si en Rufino se pudo hacer este corte de
15 agua, creo que tal vez se puede hacer ahí en Guapinol, eso sería mis aportes, gracias. -----
16 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: yo mismo, yo los he visto ahí, los hacen, si
17 tiene una bronca, no sé, si será que Thompson se la quiere ganar a lo mejor ni se dio cuenta, pero
18 yo no me como esa bronca, es que igual son un elemento, además, eso no debería ser, la calle
19 tiene que tener su curvatura y que el agua vaya solita para las orillas, esos inventos de cortes de
20 agua no sé por qué, pero la calle para eso tiene su propia curva, pero ahí el reglamento está
21 clarísimo, el decreto del MOPT está clarísimo, reductores de velocidad y eso es un reductor de
22 velocidad, no es otra cosa, y además los hacen chiquitillos, entonces hay que realmente golpean
23 demasiado la norma técnica establece que el reductor de velocidad debe tener como un mecho
24 de ancho con una altura máxima de 10 cm y tiene que hacer esa figura para que el carro tampoco
25 se golpee, eso es un botecillo ahí que ni los pintaron les hicieron como un rayado raro. -----
26 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: hicieron esos reductores de velocidad que les
27 ponen como unas equis nada más con color blanco, ahí por donde vive don Luis Amado. -----
28 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí, sí, está claro, pero el reglamento es el
29 reglamento, si el CONAVI o don Roberto manda a ponerlos allá ellos, yo no me la juego. Y lo de la
30 Policía, esperen sorpresas, pero eso no es, simplemente poner una plaza, eso requiere una



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 094-2025
ACTA ORDINARIA NO. 094-2025
DEL 29 DE JULIO DE 2025

1 propuesta de organización que crea la unidad que crea todo, o sea, no es simplemente meter en
2 el presupuesto una plaza de Policía, eso no es así, hoy, precisamente estuve en San José de dos a
3 cuatro de la tarde revisando, porque viene manual nuevo, porque viene manual de organización
4 nuevo, porque viene organigrama nuevo, porque todas esas cosas se tienen que aprobar en este
5 Concejo y a partir de ahí poder hacer una propuesta en el ordinario que estamos a un mes de
6 presentar lo ordinario en relación con eso que también hay que probar que tenemos cómo pagarlo
7 y que lo tenemos cómo pagarlo en varios años, porque ahí está el tema de la plurianualidad verdad
8 de cómo se va a garantizar que esas plazas se puedan mantener en el mediano plazo, mantener
9 en el tiempo porque las puede uno pagar hoy y dentro de 3 años, 4 años, o 5 años, bueno, para
10 eso está la figura de la planificación plurianual que tiene que demostrarlo porque si no en la
11 Contraloría se cae y no se aprueba, entonces no tiene sentido mandar algo para que nos digan que
12 no se aprueba, pero de que la administración ha estado trabajando seriamente en ese proceso, sí
13 ya está muy, muy, muy cerca de poder presentar unas decisiones importantes en términos de la
14 estructura de la Municipalidad. -----

15 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: si agradecemos los esfuerzos que haga
16 la administración y nada más manifestar que es de parte, creo de todo este Concejo de sumo
17 interés esa figura de Policía Municipal con código de tránsito, porque sabemos que eso nos va a
18 quitar no un problema, sino muchos problemas que tenemos acá en el cantón, sabemos que con
19 el Gobierno Central no hemos podido contar mucho en este tema, dependemos de Grecia, yo
20 misma he llamado infinidad de veces para una problemática que se me presenta y no simplemente
21 siempre dicen que tienen problemas de personal, entonces sabemos que no, pero ya sabemos que
22 teniendo un Policía Municipal aquí en el centro de Poás, este asunto de este montón de
23 muchachitos, levantando motos sin cascos, ventas ambulantes, tema de seguridad esto conlleva a
24 una problemática social generalizada que de verdad sabemos que esto no lo va a facilitar bastante
25 para poder solventar estos problemas. -----

26 **6-** La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: -----
27 **a-** Yo sí tenía otro varío que sería solicitarles compañeros tomar un acuerdo para una nota de
28 condolencia para nuestra compañera Pilar Murillo y su familia, por el lamentable fallecimiento de
29 su tío don Adrián Murillo, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de
30 trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 094-2025
ACTA ORDINARIA NO. 094-2025
DEL 29 DE JULIO DE 2025

1 firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0820-07-2025**. El Concejo Municipal de Poás,
2 teniendo conocimiento del sensible fallecimiento del señor Adrian Murillo, quien en vida fue tío de
3 la Síndica María del Pilar Murillo Murillo. **SE ACUERDA:** Expresar nuestras muestras de solidaridad
4 con la señora María del Pilar Murillo Murillo, en estos momentos de tanto dolor, que Dios sea el
5 guía, le de fortaleza, sobre todo que haya paz en sus corazones y se guarden los lindos recuerdos
6 que en vida pudo haber dejado. Lo dijo Jesús: *“Yo soy la resurrección y la vida, el que cree en mí,*
7 *aunque esté muerto, vivirá y todo aquel que vive y cree en mí, no morirá eternamente”*. Votan a
8 favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez
9 Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
10 **COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

11 **ARTÍCULO NO. VI.** -----

12 **Mociones y Acuerdos.** -----

13 No hubo. -----

14 La Presidenta Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: Al no haber mociones, ni más temas que
15 discutir, se levanta la Sesión al ser las veinte horas con cinco minutos de la noche. -----

16 -----

17 Yensy Corella Murillo

Edith Campos Víquez

18 Presidente Concejo Municipal

Secretaria Concejo Municipal

19 -----

20 MBA. Heibel Rodríguez Araya

21 Alcalde Municipal

22 -----

23 -----

24 -----

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----